



CONSEJO ACADÉMICO
Tel. (0388) 4221526
E-Mail: cafce@fce.unju.edu.ar

RESOLUCIÓN C.A. N° 0235/2018.-
Expte. S-300-5362/2017.-

SAN SALVADOR DE JUJUY, 24 de Septiembre de 2018.-

VISTO, el Expte de referencia, mediante el cual la señora Secretaria de Posgrado e Investigación FCE Dra. Laura GOLOVANEVSKY, eleva Proyecto de Carrera de Posgrado "Especialización en Costos y Gestión Empresarial"; y

CONSIDERANDO:

Que, a fs. 1 la señora Secretaria de Posgrado e Investigación informa que la mencionada Carrera fue aprobada por el Consejo Superior de la UNJu, mediante Res. CS. N° 0235/2017 y la rectificación de la carrera mediante Res. CS. N° 0161/2018.

Que, asimismo informa que, en función de las observaciones realizadas por la CONEAU resulta necesario realizar correcciones al Plan de Estudios aprobado oportunamente.

Que, a tal fin solicita la aprobación del Proyecto de la Carrera de Posgrado "Especialización en Costos y Gestión Empresarial", que contempla el Plan de Estudios aprobado oportunamente por el Consejo Superior de la Universidad Nacional de Jujuy, al que se le suman las modificaciones detalladas en ANEXO I. (fs. 2 a 121).

Que, la señora Secretaria de Posgrado e Investigación solicita el tratamiento urgente del tema ya que el plazo para realizar la nueva presentación ante CONEAU vence el día 29 de Octubre del corriente año.

Que, el tema fue tratado en el seno de la Comisión de Enseñanza e Investigación, la que aconseja aprobar el Proyecto de la Carrera de Posgrado "Especialización en Costos y Gestión Empresarial", que rola en el Expte mencionado up-supra y elevar al Consejo Superior de la Universidad Nacional de Jujuy las actuaciones a los fines de su aprobación.

Que, el Consejo Académico en Sesión Ordinaria de fecha 24 de Septiembre de 2018 resolvió aprobar el Dictamen de la Comisión de Enseñanza e Investigación.

Por ello;

**EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE JUJUY
RESUELVE:**

ARTICULO 1°.- Aprobar el Proyecto de Carrera de Posgrado "Especialización en Costos y Gestión Empresarial", que rola en el Expte mencionado up-supra.

ARTICULO 2°.- Remítir el presente Expte al Consejo Superior de la Universidad Nacional de Jujuy a los fines de su aprobación.

ARTICULO 3°.- Regístrese. Comuníquese. Notifíquese y Cumplido ARCHIVESE.-

Mg. Dr. **ROBERTO E. MARTINEZ**
DECANO
Facultad de Cs. Económicas



CONSEJO ACADEMICO

Tel. (0388) 4221526

E-Mail: cafce@fce.unju.edu.ar

RESOLUCIÓN C.A. N° 0235/2018.-

Expte. S-300-5362/2017.-

ANEXO UNICO
PROPUESTA DE CARRERA
ESPECIALIZACION EN COSTOS Y GESTION EMPRESARIAL

I.- DENOMINACIÓN DE LA CARRERA:

Carrera de Posgrado de **Especialización en Costos y Gestión Empresarial.**

II.- RESPONSABLE DEL PROYECTO:

Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional de Jujuy (UNJu).

III.- FUNDAMENTO Y JUSTIFICACION:

La zona de influencia de la UNJu se extiende a todos los Dptos. de la Provincia (entre los más importantes: Dr. Manuel Belgrano, Ledesma, El Carmen, Humahuaca, Palpalá, San Pedro, Tilcara, Santa Bárbara, etc.) y a los Departamentos vecinos y linderos de la Prov. de Salta, incluida la Capital Salteña, ubicada a 130 kms de la Ciudad de San Salvador de Jujuy. Encontrándose a solo 4 horas de distancia de San Miguel de Tucumán. La oferta académica de la FCE de la UNJu, está vinculada con la creación de una Carrera de Posgrado de ESPECIALIZACION EN COSTOS Y GESTION EMPRESARIAL.

La propuesta se fundamenta en la necesidad de: atender la demanda de formación de los egresados de las Carreras de Grado y de transferir al medio los avances en las ciencias y las técnicas asociadas a los Costos y la Gestión. Constituye una respuesta a la inquietud de los profesionales de capacitarse para responder eficiente y creativamente, la demanda de servicios que surge en la región como consecuencia de una creciente actividad productora y exportadora.

Esta Especialización, es un requerimiento ampliamente evidenciado en el medio por los actores económicos, en especial por los sectores que están en teniendo un importante crecimiento en la provincia, como un modo de adaptarse y responder a los profundos y vertiginosos cambios del mundo actual.

El uso de los costos y la gestión, como herramienta fundamental en la toma de decisiones, dejó de ser privativa del área industrial para ser utilizada por todas las actividades socioeconómicas, tanto públicas como privadas.

La planificación estratégica y la ejecución táctica son instrumentos determinantes, para resolver los desafíos que enfrentan las organizaciones en un proceso de crecimiento sólido y armónico.

La gestión de las empresas, especialmente en las áreas vinculadas con la administración de los costos y el diseño de políticas de precios (áreas que constituyen la parte fundamental de esta carrera) ha cobrado especial importancia en las actuales condiciones del mercado, identificadas con una situación de severa competitividad. En el contexto actual, son demandados Especialistas en Costos y Gestión Empresarial, como asesores capaces de conducir a estas a su consolidación y crecimiento.

Asimismo, la Facultad de Ciencias Económicas, tiene la imperiosa necesidad, de formar recursos humanos en el área de conocimiento que se esta propiciando.



CONSEJO ACADEMICO

Tel. (0388) 4221526

E-Mail: cafce@fce.unju.edu.ar

RESOLUCIÓN C.A. N° 0235/2018.-

Expte. S-300-5362/2017.-

Por estos motivos, la capacitación que brinda esta especialización permitirá a los graduados atender eficientemente las necesidades del entorno privado y/o público de la región, en materia de costos y gestión.

Teniendo en cuenta las razones mencionadas en los párrafos anteriores y dado que las Universidades de Salta y de Jujuy tienen pocos docentes especialistas en la disciplina de que se trata y que la Universidad Nacional de Tucumán tiene un mayor grado de desarrollo en este tipo de ofertas académicas, los Rectores de las tres Universidades, propiciaron la firma de un Acuerdo de Cooperación mutua, abarcando de dicha manera una zona de influencia comprendida por las tres provincias enunciadas. Este acuerdo posibilita la participación de docentes de las universidades de una misma zona geográfica en el dictado de la Carrera de Posgrado bajo estudio.

Como concreción de lo mencionado en el párrafo anterior, se firmó un acuerdo de colaboración y apoyo mutuo entre las Universidades de Jujuy, Salta y Tucumán, el que fue suscripto por los Rectores de las mismas en el año 2017. Se adjunta dicho convenio

La Carrera de Posgrado de ESPECIALIZACIÓN EN COSTOS Y GESTIÓN EMPRESARIAL, tendrá las siguientes características:

CARÁCTER: Continua con oferta regulada.

MODALIDAD DEL PLAN DE ESTUDIO: Estructurado.

MODALIDAD DE DICTADO: Presencial.

MODALIDAD ORGANIZATIVA: Institucional.

IV.- OBJETIVOS:

Objetivo General

La carrera tiene por objeto profundizar en el dominio de temas de Costos y Gestión empresarial, aplicando la capacitación profesional a través de un entrenamiento intensivo. Conduce al otorgamiento del título de **ESPECIALISTA EN COSTOS Y GESTIÓN DE EMPRESAS**.

Los profesionales requieren una constante actualización y perfeccionamiento. La carrera de **ESPECIALIZACIÓN EN COSTOS Y GESTIÓN EMPRESARIAL**, es una oferta académica de excelente nivel, en respuesta a esta demanda.

Objetivos Específicos

- Estudiar los elementos de la teoría general de costo y los factores relevantes de carácter táctico y estratégico vinculados con la gestión empresarial.
- Propender a la formación de expertos en el planeamiento, determinación y control de los costos y otros indicadores de la gestión empresarial en el marco de la gestión estratégica, que simultáneamente cuenten con conocimientos y aptitudes para adoptar decisiones de carácter táctico.



CONSEJO ACADEMICO

Tel. (0388) 4221526

E-Mail: cafce@fce.unju.edu.ar

RESOLUCIÓN C.A. N° 0235/2018.-

Expte. S-300-5362/2017.-

- Lograr un adecuado entrenamiento en las particularidades del manejo de costos y gestión de empresas de todos los sectores de la economía, especialmente de aquellas relevantes en los ámbitos regional y nacional.
- Formar docentes y profesionales universitarios que enriquezcan las actividades Académicas y Extensión de la FCE.

V.-PLAN DE ESTUDIOS

A.-) PERFIL DEL EGRESADO

El Especialista en Costos y Gestión Empresarial cuenta con las herramientas necesarias para actuar como asesor en la conducción de organizaciones. El graduado de la carrera de especialización podrá brindar información de costos y gestión para la toma de decisiones administrativas, económicas y financieras.

B.-) ESTRUCTURA CURRICULAR

El Plan de Estudios comprende un total de diez (10) Módulos, divididos en:

- Primera parte. Seis (6) Módulos. En ellos se profundizan temas de costos y gestión, y nuevos enfoques, tendencias y herramientas de la disciplina.

El primer Módulo es principalmente teórico y consiste en el desarrollo de la Teoría General del Costo, donde se trabajan los conceptos fundamentales de la especialidad que sirven de base para la comprensión de los restantes Módulos. Los otros cinco, son teóricos / prácticos y suministran conocimientos avanzados en materia de costos y gestión empresarial. Estos módulos son: Análisis Marginal, Métodos Cuantitativos de Gestión, Visión Crítica de las Tendencias Actuales, Costos de la Función Comercial y Herramientas de Gestión. Los tres primeros módulos son correlativos entre sí.

- Segunda parte: Cuatro (4) Módulos, en los que se trabajan los sectores primarios, industriales, de servicios y gubernamental. Estos a su vez se dividen en diferentes áreas o sub módulos.

MODULOS PRIMERA PARTE:

MODULOS	HORAS		
	T	P	TOT
1.- Teoría General del Costo	30	10	40
2.- Análisis Marginal	30	10	40
3.- Métodos Cuantitativos de Gestión	30	10	40
4.- Visión Crítica de las Tendencias Actuales	30	10	40
5.- Costos de la Función Comercial	30	10	40
6.- Gestión Presupuestaria.	30.	10	40
Total de Módulos : 6	180	60	240



CONSEJO ACADÉMICO

Tel. (0388) 4221526

E-Mail: cafce@fce.unju.edu.ar

RESOLUCIÓN C.A. N° 0235/2018.-

Expte. S-300-5362/2017.-

MODULOS SEGUNDA PARTE:

MODULOS Y SUB MODULOS O AREAS			
	T	P	TOT
7.- GESTIÓN DE EMPRESAS DEL SECTOR PRIMARIO			
a.- Mineras	5	5	10
b.- Agrícolas - Ganaderas	5	5	10
8.- GESTIÓN DE EMPRESAS INDUSTRIALES			
a.- Metalmecánica	5	5	10
b.- Tabacaleras	5	5	10
c.- Constructoras	5	5	10
d.- Textiles	5	5	10
9.- GESTIÓN DE EMPRESAS DE SERVICIO			
a.- Salud (Sector Privado)	5	5	10
b.- Turismo	5	5	10
c.- Actividades Financieras	5	5	10
10.- GESTIÓN DE ADMINISTRACIONES GUBERNAMENTALES			
a.- Hospitales Públicos de Autogestión	5	5	10
b.- Municipios	5	5	10
c.- Administración y Auditoría de Gestión en el Sector Público	5	5	10
Total de Módulos : 4	60	60	120
Total Horas	240	120	360

Nota: Para la elaboración del trabajo final se estiman 100 (cien) horas, lo que hace un total de 460 (cuatrocientas sesenta) horas.

C.-) CONTENIDOS MÍNIMOS

MODULOS PRIMERA PARTE

1.-LA TEORIA GENERAL DEL COSTO: Conceptos económicos de producción, costo, valor y precio. El costo en el sistema de información de las organizaciones. Clasificaciones de costos: factores, resultados, vinculaciones. Modelos de costeo. El proceso de acumulación de costos: problemática, criterios de solución.

2.- ANALISIS MARGINAL: Decisiones estructurales y coyunturales. El Costeo Completo y el Costeo Variable. El punto de equilibrio ampliado. La naturaleza de los costos fijos. El modelo de costo - volumen - utilidad (CVU). Análisis de modificaciones en el comportamiento de las variables. La contribución marginal por unidad de recurso escaso.

3.- METODOS CUANTITATIVOS DE GESTION: Análisis cuantitativo para la toma de decisiones. Aplicación de estadísticas. Herramientas principales. Matrices. Investigación operativa. Escenarios de certeza, riesgo e incertidumbre. Teoría de juegos y estrategia. Simulación probabilística. Diagrama de redes.



CONSEJO ACADÉMICO

Tel. (0388) 4221526

E-Mail: cafce@fce.unju.edu.ar

RESOLUCIÓN C.A. N° 0235/2018.-
Expte. S-300-5362/2017.-

4.- VISION CRÍTICA DE LAS TENDENCIAS ACTUALES: Ciclo de vida del producto. Cadena de valor. Cadena de medios y fines. Costos de la calidad. Costos ambientales y sociales. Kaizen. Just in time. Total Quality Management. Activity Based Management, Activity Based Costing. Target Cost. Contabilidad del Throughput. Tableros de comando. Cuadro de mando integral. Vinculación en la tecnología: datawarehouse, datamart, reingeniería y benchmarking.

5.- COSTOS DE LA FUNCION COMERCIAL: Comercialización estratégica y táctica. Distintos canales. Rentabilidad de líneas, zonas, vendedores, etc. Garantías. Servicios al cliente. Publicidad.

6.- GESTION PRESUPUESTARIA: El presupuesto como instrumento de gestión. Oportunidad y frecuencia. Presupuestos flexibles. Presupuestos por áreas de responsabilidad. El presupuesto en contextos inflacionarios. Modalidades de presupuestación. Estados contables proyectados. Control presupuestario, interpretación, análisis y control de los desvíos. Análisis de sensibilidad. Factores significativos en el éxito y fracaso de las empresas.

MODULOS SEGUNDA PARTE

7.- GESTIÓN DE EMPRESAS DEL SECTOR PRIMARIO

Empresas: Mineras, Agrícolas, Ganaderas: Características. Aspectos específicos de cada actividad en la región. Marco Legal. Desarrollo de las Empresas. Costos: Aspectos específicos. Costos Medioambientales. Desagregación de Resultados. Comercialización. La técnica del margen bruto en las actividades. Información para la gestión. Medición de resultados y costos. Criterios de exposición. Indicadores de gestión. Análisis marginal y programación lineal.

8.- GESTIÓN DE EMPRESAS INDUSTRIALES

Empresas Metalmecánicas. Tabacaleras Constructoras .Textiles: Características. Aspectos Específicos. Desarrollo del Proceso de Industrialización. Costos y Gestión de Empresas industriales. El proceso productivo y los costos. .Análisis Costo-Volumen-Utilidad. Sistemas de costos y proceso productivo- Análisis marginal avanzado. Determinación de los Costos Industriales de los procesos derivados. Tratamiento Contable de los Costos Específicos y su relación con las Normas Técnicas de Valuación de carácter nacional e internacional.

9.- GESTIÓN DE EMPRESAS DE SERVICIO

Empresas del sector Salud (Privado) – Empresas Financieras- Empresas de Turismo: Comercio exterior. Proyectos de Inversión. Los costos y las decisiones financieras. Características de cada tipo de empresa. Aspectos Específicos. Costos: Aspectos específicos. Información para la gestión.

10.- GESTIÓN DE ADMINISTRACIONES GUBERNAMENTALES

Hospitales Públicos de Autogestión. Municipios. Administración y Auditoría de Gestión en el Sector Público: Características del Sector Público. Marco legal. Aspectos Específicos de la Prov. de Jujuy. Procesos operativos. Diferencias con las Haciendas Privadas. Modelos de Control de las Haciendas Públicas: Diferencias y Herramientas de Uso. El Control y la auditoría Integral e Integrado/a. Aplicación de los Principios de Economía, Eficiencia y Eficacia. Información de gestión en el sector público- Entes municipales- Sistema de información Técnicas de gestión para entes municipales-.



CONSEJO ACADÉMICO

Tel. (0388) 4221526

E-Mail: cafce@fce.unju.edu.ar

RESOLUCIÓN C.A. N° 0235/2018.-

Expte. S-300-5362/2017.-

D.-) ACTIVIDADES DE TRANSFERENCIA

En el ámbito de la carrera se prevé desarrollar actividades de transferencia vinculadas con temas específicos de los módulos de la Especialización, en forma conjunta con entidades, empresas y organismos de la región (Cámaras de Turismo, Construcción, Minería, Empresas del medio Sector Salud, Municipios, Sector Gubernamental de Jujuy. etc.). Los temas son aplicables a las actividades económicas regionales y en todos los casos transferibles. La Universidad tiene convenios vigentes y algunos en curso de concreción, que facilita la interacción con diversos organismos, cámaras empresariales y empresas varias.

Algunos de los docentes de la carrera presentan anualmente trabajos de investigación y transferencia en congresos de la especialidad en especial en los del IAPUCo. (Instituto Argentino de Profesores Universitarios de Costos) y bianualmente en los Congresos del Instituto Internacional de Costos. Dada la calidad del material producido, el mismo es publicado en revistas especializadas como la revista “Costos y Gestión” y otras vinculadas a la gestión empresarial.

Dada la participación de docentes de la carrera en estos proyectos, es muy importante el impacto de estas actividades sobre el proceso de formación de los alumnos. Por otra parte el producto de dichas actividades se incorpora como material de estudio y amplía la bibliografía disponible, lo cual adquiere gran relevancia dado la escasez de material disponible sobre estos temas específicos.

A efecto de la profundización de las actividades académicas y de transferencia, se han firmado actas de prácticas con: CAMARA PYMES, MATT SRL y se prevé la realización de otras, abarcando la zona geográfica comprendida por las provincias de Jujuy, Salta y Tucumán.

E.-) CARGA HORARIA

La carga horaria ha sido establecida en 360 horas obligatorias.

360 horas destinadas a clases teóricas – prácticas

- 240 TEORICAS
- 120 PRACTICAS

Además se prevén 100 horas, destinadas a talleres, tutorías y actividades para la preparación y socialización del Trabajo Final.

F.-) TÍTULO

El Título será el de **Especialista en Costos y Gestión Empresarial** y será otorgado por la Universidad Nacional de Jujuy.

VI.- METODOLOGIA:

A.-) Forma de organización de las actividades curriculares, su duración y su distribución en el tiempo:

El plan de estudios está estructurado con un total de diez (10) Módulos, divididos en dos partes.

La PRIMERA: integrada por **seis (6) Módulos** en los que se profundizan temas de costos y gestión, nuevos enfoques, tendencias y herramientas de la disciplina.



CONSEJO ACADÉMICO

Tel. (0388) 4221526

E-Mail: cafce@fce.unju.edu.ar

RESOLUCIÓN C.A. N° 0235/2018.-

Expte. S-300-5362/2017.-

Dado que la carrera admite diversidad de títulos en el ingreso y con el objetivo de homogeneizar los conocimientos básicos necesarios para el cursado de la especialización, el primer módulo consiste en el desarrollo de la **Teoría General del Costo**, donde se trabajan los conceptos fundamentales de la especialidad que sirven de base para la comprensión de los restantes módulos.

Los otros cinco, son teóricos / prácticos y suministran conocimientos avanzados en materia de costos y gestión empresarial. Estos módulos son: **Análisis Marginal, Métodos Cuantitativos de Gestión, Visión Crítica de las Tendencias Actuales, Costos de la Gestión Comercial y Gestión Presupuestaria.**

Los tres primeros módulos son correlativos entre sí, y respecto de los restantes pueden estos ser cursados en cualquier orden.

La SEGUNDA: consiste en la aplicación, de los conceptos adquiridos, a casos particulares, especialmente a las actividades económicas regionales. Está integrada por **cuatro (4) Módulos** en los que se trabajan los sectores Primarios, Industriales, De Servicios y Gubernamental. Ellos son: **Gestión De Empresas Del Sector Primario, Gestión De Empresas Industriales, Gestión De Empresas de Servicios y Gestión De Administraciones Gubernamentales.** En cada módulo se tratan las actividades regionales más importantes. Para cada actividad se efectúa un diagnóstico, se desarrolla un modelo de costos, se aplican herramientas de gestión y en la medida de lo posible se realiza un pronóstico. Estos módulos están a cargo de especialistas en costos con amplia experiencia en las actividades tratadas y por invitación, participan empresarios y/o funcionarios del sector gubernamental, que a través de debates con los alumnos y coordinados por el profesor a cargo del módulo, se analizan problemas coyunturales y estructurales del sector, ofreciendo los alumnos posibles soluciones basadas en los conocimientos adquiridos. Esto permite un intercambio enriquecedor. En esta etapa se realizan visitas a algunas empresas que permiten conocer los procesos productivos e intercambiar ideas con los responsables de la gestión productiva y de costos, se pretende organizar seminarios, talleres, y jornadas para trabajar distintos aspectos de la especialidad aplicados al ámbito económico social de la Provincia.

Para cursar la segunda etapa es necesario haber cursado la primera. Está previsto el dictado de conferencias y seminarios, a cargo de expertos relevantes nacionales y extranjeros que expongan sus experiencias. Los alumnos participarán en trabajos de transferencia que desarrollen los docentes y asistirán a jornadas, congresos y/o foros que se realicen.

B) Destinatarios:

La carrera está dirigida básicamente a:

- Graduados Universitarios con titulación en las áreas de Contabilidad, Administración y Economía.
- Graduados Universitarios en las distintas áreas de la Ingeniería cuando su plan de estudios incluya contenidos de Contabilidad, Administración o Economía que el Comité Académico juzgue suficientes.
- Graduados Universitarios en otras áreas, o superior no universitarias, en carreras de no menos de 4 (cuatro) años de duración, previo análisis por parte del Comité Académico de sus antecedentes, la realización de una entrevista con el interesado y de considerarlo pertinente el Comité, la superación de una prueba de suficiencia.



CONSEJO ACADÉMICO

Tel. (0388) 4221526

E-Mail: cafce@fce.unju.edu.ar

RESOLUCIÓN C.A. N° 0235/2018.-

Expte. S-300-5362/2017.-

C.-) Condiciones de Admisión y Permanencia

c.1.) Condiciones de Admisión:

Los postulantes a cursar la carrera deberán ser graduados de universidades argentinas, nacionales o privadas reconocidas, con título de grado correspondiente a una carrera de cuatro (4) años de duración como mínimo, y graduados de otras universidades argentinas o extranjeras con título equivalente. La documentación a presentar al momento de registrar la inscripción será:

- ✓ Fotocopia del Título Universitario autenticada por la Oficina de Títulos de la Universidad de origen.
- ✓ Fotocopia de las dos primeras páginas del Documento de Identidad.
- ✓ Dos (2) fotos tipo carnet actualizadas.
- ✓ Currículum Vitae (resumido)
- ✓ Pago del arancel por inscripción.

c.2.) Condiciones de Permanencia

Los asistentes a la carrera, deben cumplir con los siguientes requisitos:

- ✓ Contar con el ochenta por ciento (80%) de asistencia comprobada a las clases y demás actividades programadas.
- ✓ Satisfacer los requerimientos académicos de aprobación de cada uno de los Módulos que se determinen (evaluaciones parciales y finales, trabajos prácticos, informes, seminarios, etc.)
- ✓ Satisfacer los criterios de correlatividad de los Módulos o partes, que así se determinen.
- ✓ Tener abonadas en término las cuotas.

D-) Sistemas de Promoción y Evaluación

Para obtener el título de esta carrera de posgrado, los cursantes deberán:

- Cumplir con el porcentaje mínimo de asistencia establecido.
- Tener aprobados la totalidad de los Módulos.
- Presentar y socializar favorablemente el trabajo final, al finalizar el cursado de los Módulos.
- Tener abonada la totalidad de la carrera.

Las evaluaciones son de carácter individual y presencial, consistentes en el desarrollo de temas teóricos y resolución de ejercicios. En algunos módulos se requiere la elaboración de una monografía individual o grupal. También se evalúan los trabajos de campo y talleres. La promoción de las asignaturas se logra a través de la superación de las exigencias que establezca cada profesor, consistentes en presentación de trabajos escritos y exámenes individuales y presenciales. La nota mínima para la aprobación de cada módulo, es **7 (Siete)**.

E-) Derechos de los alumnos

Los alumnos de la Especialización tendrán los siguientes derechos:

- a) Participar de las actividades académicas y científicas programadas para la Especialización.
- b) Ser informados de los cronogramas y condiciones generales de permanencia en la Especialización.



CONSEJO ACADÉMICO

Tel. (0388) 4221526

E-Mail: cafce@fce.unju.edu.ar

RESOLUCIÓN C.A. N° 0235/2018.-

Expte. S-300-5362/2017.-

- c) Ser examinados en las condiciones y oportunidades previamente establecidas por los profesores, tutores y autoridades de la especialización.
- d) Acceder a la biblioteca de la especialización.
- e) Utilizar los medios informáticos de que disponga la Especialización, con el propósito de acceder al conocimiento actualizado en el área de su formación.
- f) Acceder a la información complementaria disponible en el ámbito de la Universidad que coadyuve a su formación,
- g) Complementar su formación con actividades prácticas, pasantías, etc. que estén previstas en el desarrollo de la Especialización
- h) Solicitar ante el Comité Académico de la Especialización el reconocimiento de actividades académicas acreditadas en otras especializaciones universitarias.

F-) Reconocimiento de Equivalencias

El Director de la carrera podrá proponer el reconocimiento de Módulos cursados y aprobados en otras carreras de la especialidad en esta u otras Universidades, realizados con anterioridad a la inscripción en la especialización y que no tengan una antigüedad superior a los seis años. La carga horaria de estos módulos podrá ser por la totalidad, o acreditados de manera parcial, de acuerdo a lo que el Comité Académico evalúe como pertinente, hasta un (75%) SETENTA Y CINCO POR CIENTO del total de los contenidos de la carrera.

El Trabajo Final

La carrera concluye con un trabajo final individual, cuyo tema y tutor, a propuesta del alumno, deberá ser previamente aceptado por el Comité Académico.

El objetivo es: la aplicación de los conocimientos específicos adquiridos en la carrera, en un trabajo profesional de un problema o tema acotado.

Una vez aprobado el primer año de la carrera, el alumno deberá proponer el tema del trabajo. Esta presentación deberá hacerse por medio de una nota dirigida al Director de la carrera y/o Director local, conteniendo:

1. Título del tema
2. Plan de trabajo o esquema de desarrollo
3. Nombre del tutor propuesto (si no es profesor de la carrera, deberá presentar su Currículum Vitae).
4. Una nota firmada por el Tutor propuesto, en la que exprese su conformidad con el tema, el plan de trabajo y acepte formalmente el cargo, todo lo cual será analizado y aceptado por el Comité Académico de la carrera Especialización en Costos y Gestión Empresarial.

Una vez aprobadas la totalidad de las materias que integran el plan de estudios, el alumno deberá presentar el trabajo final escrito (Cuatro ejemplares y CD) con el informe de su Tutor, en el que deberá constar que el trabajo puede ser aceptado.

Una vez aprobado por el Comité académico el trabajo, el mismo será socializado entre los alumnos y profesores de la carrera. Se invitará a participar de la socialización a las autoridades de la Facultad y de la Universidad, a profesores y alumnos de las carreras de grado, a profesionales del medio y a representantes de Organismos, entidades y empresas interesadas.



CONSEJO ACADEMICO

Tel. (0388) 4221526

E-Mail: cafce@fce.unju.edu.ar

RESOLUCIÓN C.A. N° 0235/2018.-

Expte. S-300-5362/2017.-

El Trabajo Final Integrador, deberá presentarse dentro del plazo de un (1) año contado a partir de la Finalización de las actividades académicas. Una vez cumplidos los plazos señalados, el alumno podrá solicitar una prórroga, la que será otorgada por el Comité Académico si considera que el grado de avance del trabajo así lo justifica.

La solicitud de prórroga conlleva el pago de un arancel que será fijado por el Comité Académico.

E) Pautas pedagógicas.

El cuerpo docente, el Comité Académico y el Director actualizan permanentemente los contenidos de los programas atendiendo a la aparición de nuevas herramientas de gestión y a la evolución de las actividades económicas regionales. Se reciben sugerencias de empresarios del medio.

Se trabaja permanentemente en la incorporación de material de estudio proveniente de las investigaciones, trabajos, artículos y libros efectuados por diferentes especialistas en costos y gestión empresarial, dado que por las características y la dinámica de los temas tratados no hay abundante bibliografía disponible. Se ha incorporado bibliografía de autores argentinos, en la mayoría de los casos, docentes de la carrera, que han editado libros actualizados sobre los contenidos del posgrado.

Se emplea la metodología de trabajo en grupos a nivel de enseñanza, las evaluaciones son de carácter individual y presencial, consistentes en el desarrollo de temas teóricos y resolución de ejercicios. En algunos módulos se requiere la elaboración de una monografía individual o grupal. También se evalúan los trabajos de campo y talleres.

El dictado de los diferentes módulos podría complementarse con conferencias o cursos cortos a cargo de expertos relevantes, nacionales y extranjeros, que trasladan sus experiencias concretas, particularmente en las aplicaciones a los distintos procesos productivos.

Se promueve una activa participación de los asistentes, a través de formas dinámicas de construcción y confrontación de conceptos mediante el trabajo grupal; se efectúan, talleres y se propende a la discusión de trabajos teóricos y de campo; se realizarán visitas a empresas con el objeto de observar los distintos procesos, su programación, ejecución y control.

Los ejes temáticos son desarrollados con el propósito de integrar conocimientos teóricos y prácticos, promover el pensamiento reflexivo y el análisis crítico, la creatividad, la innovación y el trabajo en equipo.

Las actividades prácticas, tienen como objeto fundamental vincular los conocimientos teóricos adquiridos, con la resolución de situaciones que ocurren o pueden darse en una empresa. Ellas son llevadas a cabo en grupos de no más de cinco (5) alumnos, quienes efectúan el análisis y la resolución a la que arriban del caso propuesto por el docente, el que responde a situaciones, simuladas y/o reales, referidas a costos y gestión de una empresa.

En algunos módulos, se realizan prácticas de aplicación en distintas empresas y organismos, contando para ello con la colaboración de empresarios e instituciones representativas de las actividades del medio, que aportan su experiencia en la región y son el vínculo necesario con los distintos sectores de la economía regional. Se encuentran en curso de concreción convenios con empresas y organismos públicos de la Provincia, con quienes ya se efectuaron los acuerdos verbales pertinentes.



CONSEJO ACADÉMICO

Tel. (0388) 4221526

E-Mail: cafce@fce.unju.edu.ar

RESOLUCIÓN C.A. N° 0235/2018.-

Expte. S-300-5362/2017.-

De este modo se cumple con el objetivo de aplicar los procedimientos prácticos, basándose en los conocimientos teóricos. Igualmente la institución académica se nutre de la casuística regional, logrando así una retroalimentación y una relación mutuamente beneficiosa para el mundo empresarial, profesional, esta Carrera, la Facultad y la Universidad.

VI.- RECURSOS HUMANOS

a.-) La estructura funcional de la carrera para la ejecución de las tareas inherentes, se detalla a continuación:

Director de la Carrera	Profesor Titular en la Universidad Nacional del Litoral, Dr. Cont. Amaro Yardín.
Director Local	Profesor Consulto de la Facultad de Ciencias Económicas. Universidad Nacional de Jujuy- Esp. Contador Roberto Rodríguez
Comité Académico	Integrado por el Director Local CPN Roberto Rodríguez; Docentes de la Zona: Esp Gustavo Sota y Mgs María Inés Combina. Suplentes: Director de la Carrera Dr Amaro Yardín; 2 Docentes de la UNJu Ing. David Montenegro y Esp. Elina Tolaba.
Sector Administrativo	Secretaria de Posgrado e Investigación de la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional de Jujuy

Las funciones, se detallan en el Reglamento de la Carrera.

b.-) Los docentes de la carrera son especialistas en la temática, integrantes de la planta docente de las Universidades de la zona geográfica abarcada por Jujuy, Salta y Tucumán y de docentes de otras Universidades Nacionales de reconocido prestigio.

El cuerpo docente está integrado por destacados especialistas del país en temas de Costos y Gestión Empresarial y/o en las temáticas específicas de cada módulo o submódulo. La selección de profesores es realizada por los directores con la colaboración de la Secretaria de Posgrado y aprobada por el Consejo Académico a la F.C.E. de la UNJu., en función de sus antecedentes académicos, experiencia laboral, trabajos de transferencia y/o investigación realizados. Esto garantiza el mejor nivel académico posible en esta área temática.

El desarrollo, dirección y control está a cargo del Director de la Carrera, el Director Local y el Comité Académico.

El Cuerpo Docente, propuesto es el siguiente, por orden alfabético:



CONSEJO ACADÉMICO

Tel. (0388) 4221526

E-Mail: cafce@fce.unju.edu.ar

RESOLUCIÓN C.A. N° 0235/2018.-
Expte. S-300-5362/2017.-

Cuerpo Docente	
Artigas, Jorge (UBA)	Monné, Freddy (UNJu-UNSa.)
Canale, Sandra. (UNL)	Montenegro, Osvaldo (UNJu)
Carignano, Claudia (UNC)	Petrizzi, Ramiro (UNJu)
Cartier, Enrique. (UNLu - UBA)	Podmoguilnye, Marcelo (UNLZ)
Combina, María Inés (UNJu)	Puccio, José María (UNL)
Coronel Troncoso, Gregorio. (UNER)	Rodríguez, Mario (UNJu - UNSa)
Demonte, Norberto. (UNL)	Rudi, Enrique. (UTN)
Digión, Marisa (UNJu)	Sadir, Luis (UNJu)
Di Stéfano, Victorino. (UCA)	Sanchez, José Horacio (UNJu)
Galle, Ruben (U.N de La Plata)	Sota, Aldo (UNT)
Jarazo Sanjurjo, Antonio (UBA)	Sota, Gustavo (UNT)
Llobeta, Raúl (UNJu)	Tolaba, Elina (UNJu)
Martínez, Javier (UNJu)	Yardín, Amaro. (UNL)
Matas, Alfredo (UNJu)	Zocola, Gerardo (UNL)

La nómina de profesores propuesta para el dictado de cada Módulo, se detalla a continuación:



CONSEJO ACADÉMICO

Tel. (0388) 4221526

E-Mail: cafce@fce.unju.edu.ar

RESOLUCIÓN C.A. N° 0235/2018.-

Expte. S-300-5362/2017.-

MODULOS
1.- Teoría General del Costo
Cartier, Enrique. (UNLu - UBA)
Podmoguilnye, Marcelo (UNLZ)
2.- Análisis Marginal
Yardín, Amaro. (UNL)
Sota, Gustavo (UNT)
3.- Métodos Cuantitativos de Gestión
Carignano, Claudia (UNC)
Puccio, José (UNL)
Digion, Marisa (UNJu)
4.- Visión Crítica de las Tendencias Actuales
Sota, Aldo (UNT)
Podmoguilnye, Marcelo (UNLZ)
5.- Costos de la Funcion Comercial
Coronel Troncoso, Gregorio. (UNER)
Galle, Rubén (U.N.de La Plata)
6.- Gestión Presupuestaria.
Canale, Sandra. (UNL)
Matas, Alfredo (UNJu)
Jarazo Sanjurjo, Antonio (UBA)
7.- Gestión de Empresas del Sector Primario
7.a- Mineras:
Rodríguez, Roberto (UNJu-UNSa)
Tolaba, Elina (UNJu)
7.b.-Agrícola Ganadera:
Rudi, Enrique. (UTN)
Montenegro, Osvaldo (UNJu)
8.- Gestión de Empresas Industriales
8.a.-Metalmeccanica

Demonte, Norberto. (UNL)
Llobeta, Raúl Enrique (UNJu.)
8.b –Tabacalera
Rodríguez, Mario Roberto. (UNJu - UNSa)
Monné, Freddy (UNJu-UNSa.)
8.c.-Constructoras
Sota, Gustavo (UNT)
Di Stéfano, Victorio (UCA)
8.d.-Textiles
Artigas, Jorge (UBA)
Llobeta, Raúl Enrique (UNJu.)
9.- Gestión de Empresas de Servicio
9.a.- Salud (sector Privado)
Sota, Gustavo (UNT)
Coronel Troncoso, Gregorio. (UNER)
9.b.- Turismo
Galle, Rubén (U.N.L. P.)
Petrizzi, Ramiro (UNJu)
9.c.- Actividades Financieras
Combina, María Inés (UNJu)
Sanchez, José Horacio (UNJu)
10.- Gestión de Administraciones Gubernamentales
10.a.- Hospitales Públicos de Autogestión
Rodríguez, Mario Roberto. (UNJu - UNSa)
Tolaba, Elina (UNJu.)
10.b.- Municipios
Zocola, Gerardo (UNL)
Matas, Alfredo (UNJu)
10.c.- Administración y Auditoria de Gestión en el Sector Público
Sadir, Luis Fernando (UNJu)
Martinez, Javier (UNJu.)

c) Mecanismos de revisión y supervisión:

La carrera se someterá periódicamente a un proceso de evaluación continua interna y externa, por pares evaluadores, ambas tendrán como finalidad la identificación de problemas y servirán de base a las modificaciones destinadas a corregirlos.

A efecto de asegurar el óptimo cumplimiento de la planificación, dictado y organización de la carrera, se prevén diversas acciones dirigidas a evaluar, entre otros aspectos: el desarrollo de cada módulo; de la Carrera en su conjunto; de la bibliografía; de la infraestructura y equipamientos utilizados, como así también las medidas adoptadas para su adecuación y mejoramiento.



CONSEJO ACADÉMICO

Tel. (0388) 4221526

E-Mail: cafce@fce.unju.edu.ar

RESOLUCIÓN C.A. N° 0235/2018.-

Expte. S-300-5362/2017.-

Asimismo se conformará una comisión interna de evaluación constituida por: el Director de la Carrera y/o el Director local, docentes de la misma y docentes de la Facultad de Ciencias Económicas designados a tal efecto.

Para el cumplimiento de dichos objetivos se recurrirá a la Opinión de: Alumnos, Docentes, Egresados, y Actores del entorno económico social. En el Artículo 19 del Reglamento de la carrera se describen algunas de las herramientas que se utilizarán a tales fines.

Alumnos: Los alumnos responderán, encuestas y/o entrevistas, durante el cursado y al finalizar el mismo, especialmente diseñadas para evaluar el desempeño de los docentes considerando aspectos como: enfoque pedagógico, didáctica, trato, conocimientos del tema, material de consulta disponibles, etc, en el reglamento de la carrera se insertan algunas de las herramientas que se prevé utilizar.

También se evaluará la relevancia y calidad académica de los programas, de las actividades de transferencia, el desempeño del Director de la carrera, del Director local, del Comité Académico y de la Secretaría de Posgrado, Investigación de la FCE. Así también se solicitará opinión respecto a la disponibilidad de infraestructura y equipamiento adecuados.

Estas herramientas son un indicador para monitorear la carrera detectando los aspectos negativos y positivos. Un resumen de las respuestas con comentarios del Director de la carrera y/o Director local, se entrega a cada docente, a la Secretaría de Posgrado, Investigación y a la Comisión de Evaluación de la carrera.

Docentes: Resulta fundamental conocer las opiniones de los docentes, para lograr el mejoramiento continuo de temas tales como: contenidos, carga horaria, horarios, control y seguimiento de los alumnos, disponibilidad adecuada y oportuna de bibliografía, infraestructura, equipamiento, entre otros.

Graduados: Se considera muy importante conocer y analizar las opiniones de los graduados, a efecto de evaluar si los contenidos fueron adecuados y actualizados y el impacto que tuvieron en su desempeño profesional los conocimientos adquiridos, con ello se busca afianzar logros y corregir falencias, en el desarrollo de la carrera

Actores externos: Se entrevistará a las empresas en las cuales prestan servicios los egresados, a efecto de conocer el impacto que ocasionaron los estudios de especialización realizados en su desempeño profesional. Como así también a otros actores sociales, a efecto de receptar inquietudes y necesidades que permitan actualizar y mejorar los contenidos de la carrera.

VII.- INSTITUCIONES PARTICIPANTES:

La Carrera de Posgrado Especialización en Costos y Gestión Empresarial se realizará en la Facultad de Ciencias Económicas de la UNJu, contando para ello con el apoyo académico de las Facultades de Ciencias Económicas de Tucumán y Salta, en conformidad con el convenio de cooperación suscripto entre los rectores de Jujuy, Salta y Tucumán.



CONSEJO ACADÉMICO

Tel. (0388) 4221526

E-Mail: cafce@fce.unju.edu.ar

RESOLUCIÓN C.A. N° 0235/2018.-

Expte. S-300-5362/2017.-

a) UNIVERSIDAD NAC. DE JUJUY Y FAC. DE CIENCIAS ECONOMICAS.

(Se adjunta mayor información en APARTADO III)

La oferta académica de la Facultad de Ciencias Económicas de la UNJu, está vinculada con la carrera de especialización en costos y gestión empresarial

Las Autoridades Actuales de la F.C.E. de la UNJu., son:

Decano: Mg Cr. Javier Eduardo Martínez DNI N° 22.583.232 408 Resolución FCE N° 084/18. Vice Decano Esp Ing Jorge Miguel Soria 16.631.232 408 Resolución FCE N° 084/18.-

Secretario Académico Lic. Jaime Iber Alfaro Aliaga 18.829.408 Resolución CA N°078/18

Secretario Administrativo Cr Alejo Miguel Cornell 25.436.903 Resolución CA N°079/18

Secretario de Posgrado Dra. Laura Andrea Golovanevsky DNI N° 18.410.501 Resolución CA N°089/18

La F.C.E. cuenta con:

1- PLANTA DOCENTE AL 31/12/2017

AL 31/12/17 CATEGORIAS	DE	DSE	DS	TOTAL
PT	5	6	3	
PAS	1	31	3	
PADJ	8	40	28	
JTP		26	16	
AY1°			54	
A2			7	
TOTAL	14	103	111	228

2- CANTIDAD DE ALUMNOS INSCRIPTOS AL 31/12/2017

- ❖ Licenciatura en Administración: 575.
- ❖ Licenciatura en Economía Política: 158
- ❖ Contador Público: 2294.

TOTAL: 3027

3- CARRERAS DE POSGRADO

La única experiencia en carreras propias de posgrado fue: ESPECIALIZACIÓN en GESTIÓN PÚBLICA- Julio 1998- julio 2000. Res.C.S. N° 0236/98 – Res CONEAU 534/2004 – Res. Ministerial de Validez del Título N°600/2000



CONSEJO ACADÉMICO

Tel. (0388) 4221526

E-Mail: cafce@fce.unju.edu.ar

RESOLUCIÓN C.A. N° 0235/2018.-

Expte. S-300-5362/2017.-

4- INSERCIÓN DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE JUJUY EN LA PROVINCIA

La UNJu. tiene vigentes convenios de cooperación y diferentes acciones y actividades con organismos públicos y empresas de la Provincia, se detallan algunos de los convenios existentes, los mismos se adjuntan en **APARTADO IV**: CAMARA DE SERVICIOS MINEROS – UNJU– MUNICIPALIDAD DE LA MENDIETA – UNJU- UNION INDUSTRIAL DE JUJUY- UNJU– MUNICIPALIDAD DEL CARMEN – UNJU– UNIONEMPRESARIOS DE JUJUY – UNJU – MUNICIPALIDAD DE CIUDAD PERICO-DEPARTAMENTO EL CARMEN, PROVINCIA DE JUJUY – UNJU– EMPRESA EL CAÑADON SRL - UNJU– CAMARA MINERA DE JUJUY – UNJU- EMPRESA JUJEÑA DE ENERGIA S.A– UNJU– MUNICIPALIDAD DE HUMAHUACA - UNJU- SALES DE JUJUY S.A -UNJU

La Facultad de Ciencias Económicas a concretado, entre otras, las siguientes ACTAS ACUERDO PARA ACTIVIDADES ACADÉMICAS, entre otras: 1- CAMARA PYMES y la F.C.E. de la UNJu.- MAAT S.R.L - F.C.E. de la UNJu.

VIII.- FACTIBILIDAD

a.-) Recursos Materiales

- Aula de Posgrados, con capacidad para Cien (100) personas, provista de calefacción y aire acondicionado. Para otras actividades, se prevé el uso de otras salas de conferencias y otro tipo de instalaciones existentes en la UNJu.
- Oficina para el funcionamiento operativo de la carrera. (Secretaría de Posgrado e, Investigación FCE. Otero 369).
- Sala de reuniones del Instituto de Investigaciones de la FCE, convenientemente equipadas.
- Sala de reunión de Extensión, convenientemente equipada.
- Elementos áulicos: Proyector y PC, WiFi; retroproyector; video, rotafolios, equipo de sonido, pizarrón, etc.
- Computadoras cinco (5) con acceso a internet, e impresoras.
- Gabinete informático de la FCE
- Acceso a biblioteca de Grado y Posgrado con material de la especialidad.

Se prevé la actualización e incorporación de equipamiento informático, y elementos áulicos, como así también el permanente acondicionamiento de la infraestructura destinada a la carrera.

Bibliografía: La biblioteca de la FCE, cuenta con toda la bibliografía prevista para las carreras de grado, actualizada y en cantidad suficiente. Además su personal está convenientemente capacitado y dedicado a evaluación, mantenimiento y equipamiento en continua renovación. Los mismos recientemente han acreditado su capacitación y efectividad por la norma ISO 9001:2008.

La FCE tiene prevista la adquisición de libros y/o revistas de la disciplina, conforme las actualizaciones que se produzcan.



CONSEJO ACADÉMICO

Tel. (0388) 4221526

E-Mail: cafce@fce.unju.edu.ar

RESOLUCIÓN C.A. N° 0235/2018.-

Expte. S-300-5362/2017.-

Dada la necesidad de bibliografía específica disponible para el desarrollo de los temas al comienzo del dictado de la especialización, se ha incorporado a la biblioteca el material de los trabajos de investigación de los docentes del posgrado.

Así también, se cuenta, como bibliotecas de apoyo, con: la del C.P.C.E. de la Prov. de Jujuy y la del Instituto Argentino de Profesores Universitarios de Costos (I.A.P.U.Co.), con quienes ya existen convenios de cooperación firmados.

Además de los libros ya existentes en las bibliotecas citadas, el producto de los proyectos de investigación realizados por docentes, investigadores y alumnos de otras facultades del país, fueron puestos a disposición por el I.A.P.U.Co., para ser usados como bibliografía.

Los alumnos de la carrera contarán además, con la apoyatura de la biblioteca virtual del I.A.P.U.Co., la que es enriquecida permanentemente con los trabajos de los especialistas. Está disponible, todo el material bibliográfico proveniente de los trabajos presentados, en los Congresos Argentinos e Internacionales de Profesores Universitarios de Costos.

CARACTERÍSTICAS GENERALES DE LA CARRERA:

a.-) Fecha de iniciación de la carrera

Se prevé lanzar la difusión e inscripción en el primer semestre del 2019, para iniciarla a mediados de dicho semestre.

b.-) Duración de la carrera

La carrera tendrá una duración de dos (2) años.

c.-) Carga horaria

La carga horaria a sido establecida en 360 horas obligatorias, distribuidas:

360 horas destinadas a clases teóricas – prácticas

- 240 Teóricas.
- 120 Prácticas

100 horas, destinadas a tutorías, seminarios, talleres y actividades de transferencia, para la Tesis.

d.-) Horarios

Salvo situaciones excepcionales, las clases se desarrollarán, semana de por medio, en la Facultad de Ciencias Económicas. Sede Sec. de Posgrado e Investigación, Otero 369

Dictado Probable:

Días viernes (Tarde de 17.00 a 22.00 hs.)

Días sábados (Mañana de 08.30 a 13.30 hs.),

e.-) Cupo

Se estipula un máximo de cincuenta (50) y un mínimo de veinticinco (25) alumnos.

IX.- FINANCIAMIENTO

La carrera será autofinanciada con el pago de matrícula y cuotas mensuales por parte de los profesionales cursantes.



CONSEJO ACADÉMICO

Tel. (0388) 4221526

E-Mail: cafce@fce.unju.edu.ar

RESOLUCIÓN C.A. N° 0235/2018.-

Expte. S-300-5362/2017.-

APARTADO I

CONVENIO U.N.Ju. –UNSa.-UNT.

CONVENIO DE COOPERACIÓN ACADÉMICA ENTRE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA, LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE JUJUY Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMÁN

Entre la UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA, en adelante "La U.N.Sa.", representada por su Rector, C.P.N. Antonio Fernández Fernández, constituyendo domicilio en Avda. Bolivia N° 5.150, ciudad de Salta, provincia de Salta; la UNIVERSIDAD NACIONAL DE JUJUY, en adelante "La U.N.Ju.", representada por su Rector, Lic. Rodolfo Alejandro Tecchi, con domicilio en Avda. Bolivia N°1.239 de la ciudad de San Salvador de Jujuy, Provincia de Jujuy; y la UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMÁN, en adelante "La U.N.T." representada por su Rectora, Dra. Alicia Bardón, con domicilio en calle Ayacucho N° 941, ciudad de San Miguel de Tucumán, provincia de Tucumán; acuerdan celebrar el presente convenio de Cooperación Académica, el cual se regirá por las cláusulas siguientes:

ANTECEDENTES:

Las partes reconocen expresamente la plena vigencia de los Convenios y Acuerdos preexistentes suscriptos entre ellas y/o entre las Unidades Académicas que pertenecen a las mismas, en especial del Acuerdo Plenario del C.I.N. N° 142/94 y el Acta de Creación de la Red de Facultades de Ciencias Económicas del Norte Argentino (REDFACE) de fecha 2 de junio de 2.017 y su Reglamento.-

PRIMERA: OBJETIVO GENERAL.

Las actividades que están previstas en este acuerdo procuran la formación de recursos humanos en el área de Costos y Gestión Empresarial, con la finalidad de atender a la demanda de formación de los egresados de grado y de transferir al medio los avances en las ciencias y técnicas asociadas a estas materias.

Las Universidades signatarias del presente entienden que la concreción de las actividades propuestas permitirá potenciar la experiencia y capacidades como también atender las necesidades y requerimientos de las instituciones y de la región.

Para ello, se comprometen a promover la cooperación académica, el intercambio académico de profesores, investigadores y alumnos, la implementación conjunta de cursos y otras actividades que permitan el perfeccionamiento educativo, científico y tecnológico de las Universidades en el área de Costos y Gestión Empresarial.



CONSEJO ACADÉMICO

Tel. (0388) 4221526

E-Mail: cafce@fce.unju.edu.ar

RESOLUCIÓN C.A. N° 0235/2018.-

Expte. S-300-5362/2017.-

SEGUNDA: OBJETIVO ESPECÍFICO.

El objetivo específico del presente convenio es garantizar el aporte académico de docentes especialistas de las Universidades firmantes para el dictado de la Carrera de Posgrado ESPECIALIZACIÓN EN COSTOS Y GESTIÓN EMPRESARIAL a implementarse en las Facultades de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional de Salta y en la Universidad Nacional de Jujuy.

TERCERA: REPRESENTACIÓN.

A fin de facilitar el cumplimiento de lo previsto por este Convenio, las partes, a través de sus Facultades de Ciencias Económicas, se comprometen a coordinar las actividades a llevar a cabo en cada una de ellas, en especial en lo referente a la presencia de los docentes para el dictado de los módulos, seminarios y actividades de transferencia y/o investigación en los que fueren designados, y toda otra actividad vinculada con la carrera de Especialización en Costos y Gestión Empresarial que se lleve a cabo en "La U.N.Sa." y la "La U.N.Ju

QUINTA: RESERVA.

El presente convenio no obsta al derecho que se reservan las partes para la formalización de acuerdos, similares o no al presente, con otras instituciones u organismos.-

SEXTA: INTRANSMISIBILIDAD.

Las partes no podrán ceder a terceros, total o parcialmente, las responsabilidades emergentes del presente convenio.-

SÉPTIMA: COORDINADORES RESPONSABLES.

Para la ejecución del presente convenio, serán coordinadores los Secretarios de Posgrado de cada una de las Facultades intervinientes.

OCTAVA: VIGENCIA.

El presente convenio específico entrará en vigencia a partir de su firma y tendrá vigencia por cinco (5) años, considerándose prorrogado si ninguna de las partes lo denuncia por escrito seis (6) meses antes de expirar el plazo. El Convenio podrá ser ampliado en sus alcances por las partes mediante declaración acordada.-

NOVENA: RESCISIÓN.

Cualquiera de las partes podrá rescindir el presente convenio en cualquier momento, sin derecho para la otra a indemnización alguna, previo aviso de su decisión en tal sentido con no menos de dos (2) meses de antelación.-



CONSEJO ACADÉMICO

Tel. (0388) 4221526

E-Mail: cafce@fce.unju.edu.ar

RESOLUCIÓN C.A. N° 0235/2018.-

Expte. S-300-5362/2017.-

DECIMA: DIFERENCIAS.

Las partes acuerdan poner todo su empeño para solucionar las desavenencias que pudieran surgir del cumplimiento del presente Acuerdo. En caso de diferencia, desacuerdo o discrepancia, se comprometen a resolverlo de manera amistosa, directa y pacífica por las instancias jerárquicas que correspondan. De no ser factible dar solución de común acuerdo a las cuestiones, estas serán sometidas a la Jurisdicción Federal que eventualmente pudiera corresponder.

Se firma el presente convenio en tres ejemplares del mismo tenor y a un solo efecto, en la ciudad de San Salvador de Jujuy, a los cinco días del mes de Septiembre del año dos mil diecisiete.-



CONSEJO ACADÉMICO

Tel. (0388) 4221526

E-Mail: cafce@fce.unju.edu.ar

RESOLUCIÓN C.A. N° 0235/2018.-
Expte. S-300-5362/2017.-

APARTADO II

CUERPO DOCENTE - CURRICULUM VITAE

- CPN. ARTIGAS, Jorge (UBA) – DNI N° 10.098.764
- Mg. CPN. CANALE, Sandra. (UNL) – DNI N° 17.516.072
- Mg. CPN. CARIGNANO, Claudia Etna (UNC) – DNI N° 13.535.880
- CPN. CARTIER, Enrique Nicolás. (UNLu - UBA) – DNI N° 4.694.459
- Mg. CPN COMBINA, María Inés del Milagro (UNJu.) DNI N° 18.256.350
- Esp. C.P.N. CORONEL TRONCOSO, Gregorio Ramón. (UNER) – DNI N° 5.947.495
- Mg. C.P.N. DEMONTE, Norberto Gabriel. (UNL) – DNI N° 14.397.063
- Mg. Lic. DIGION, Marisa Angélica (UNJu) _ DNI N° 14.637.066
- Esp. CPN DI STEFANIO, Victorio (UCA)- DNI N° 14.277.417
- Esp. CPN GALLE, Rubén Ernesto. (U.N de La Plata) – DNI N° 13.424.359
- Dr. CPN, Lic. JARAZO SANJURJO, Antonio (U.B.A.) – DNI N° 11.251.923
- Mg. CPN LLOBETA, Raúl Enrique (UNJu) – DNI N° 16.210.089
- Mg. Esp. CPN MARTINEZ Javier Eduardo (UNJu) DNI N° 22.583.232
- Mg. Esp. Lic. MATAS, Alfredo (UNJu) DNI N° 26.232.180
- CPN MONNÉ, Fredy (UNJu- UNSa) DNI N° 13.823.146
- Mg. ING. MONTENEGRO, Osvaldo David (UNJu) – DNI N° 12.718.903
- Dr. Mg. Lic. PETRIZZI, Ramiro Sergio (UNJu.) – DNI N° 20.891.672
- Esp. CPN PODMOGUILNYE, Marcelo Gustavo (UNLZ)- DNI 16078761
- Mg. CPN PUCCIO, José María (UNL) DNI N° 13.589.285
- CPN RODRIGUEZ, Roberto Mario DNI N° 8.168.199
- Mg. RUDI, Enrique Roberto (UTN) – DNI N° 11.524.904

- Esp. CPN SADIR LUIS Fernando (UNJu) – 14.089.864
- Mg. CPN SANCHEZ, José Horacio (UNJu) - D.N.I. 12.007.756
- Dr. CPN SOTA Aldo Mario (UNT) – DNI N° 6.897.142
- Esp. CPN. SOTA Gustavo (UNT) – DNI N° 21.705.219
- Esp. Lic. TOLABA, Elina (UNJu) – DNI N° 25.526.337
- Dr. YARDIN, Amaro. (UNL) – DNI N° 5.692.547
- Mg. CPN ZOCOLA, Gerardo Enrique. (UNL) – DNI N° 17.761.241



CONSEJO ACADEMICO

Tel. (0388) 4221526

E-Mail: cafce@fce.unju.edu.ar

RESOLUCIÓN C.A. N° 0235/2018.-

Expte. S-300-5362/2017.-

DOCENTES ESTABLES RESIDENTES EN LA ZONA POR ORDEN ALFABETICO

- Mg. CPN COMBINA, María Inés del Milagro (UNJu.) DNI N° 18.256.350
- Mg. CPN LLOBETA, Raúl Enrique (UNJu) – DNI N° 16.210.089
- Mg. Esp. CPN MARTINEZ Javier Eduardo (UNJu) DNI N° 22.583.232
- Mg. Esp. Lic. MATAS, Alfredo (UNJu) DNI N° 26.232.180
- CPN MONNÉ, Fredy (UNJu- UNSa) DNI N° 13.823.146
- Mg. ING. MONTENEGRO, Osvaldo David (UNJu) – DNI N° 12.718.903
- Dr. Mg. Lic. PETRIZZI, Ramiro Sergio (UNJu.) – DNI N° 20.891.672
- CPN RODRIGUEZ, Roberto Mario DNI N° 8.168.199
- Esp. CPN SADIR LUIS Fernando (UNJu) – 14.089.864
- Mg. CPN SANCHEZ, José Horacio (UNJu) - D.N.I. 12.007.756
- Dr. CPN SOTA Aldo Mario (UNT) – DNI N° 6.897.142
- Esp. CPN. SOTA Gustavo (UNT) – DNI N° 21.705.219
- Esp. Lic. TOLABA, Elina (UNJu) – DNI N° 25.526.337



CONSEJO ACADEMICO

Tel. (0388) 4221526

E-Mail: cafce@fce.unju.edu.ar

RESOLUCIÓN C.A. N° 0235/2018.-

Expte. S-300-5362/2017.-

DOCENTES ESTABLES NO RESIDENTES EN LA ZONA POR ORDEN ALFABETICO

- CPN. ARTIGAS, Jorge (UBA) – DNI N° 10.098.764
- Mg. CPN. CANALE, Sandra. (UNL) – DNI N° 17.516.072
- Mg. CPN. CARIGNANO, Claudia Etna (UNC) – DNI N° 13.535.880
- CPN. CARTIER, Enrique Nicolás. (UNLu - UBA) – DNI N° 4.694.459
- Esp. C.P.N. CORONEL TRONCOSO, Gregorio Ramón. (UNER) – DNI N° 5.947.495
- Mg. C.P.N. DEMONTE, Norberto Gabriel. (UNL) – DNI N° 14.397.063
- Esp. CPN DI STEFANIO, Victorio (UCA)- DNI N° 14.277.417
- Esp. CPN GALLE, Rubén Ernesto. (U.N de La Plata) – DNI N° 13.424.359
- Dr. CPN, Lic. JARAZO SANJURJO, Antonio (U.B.A.) – DNI N° 11.251.923
- Esp. CPN PODMOGUILNYE, Marcelo Gustavo (UNLZ)- DNI (16078761)
- Mg. CPN PUCCIO, José María (UNL) DNI N° 13.589.285
- Mg. RUDI, Enrique Roberto (UTN) – DNI N° 11.524.904
- Dr. YARDIN, Amaro. (UNL) – DNI N° 5.692.547
- Mg. CPN ZOCOLA, Gerardo Enrique. (UNL) – DNI N° 17.761.241



CONSEJO ACADEMICO

Tel. (0388) 4221526

E-Mail: cafce@fce.unju.edu.ar

RESOLUCIÓN C.A. N° 0235/2018.-

Expte. S-300-5362/2017.-

APARTADO III

INSTITUCIÓN PARTICIPANTE

a) UNIVERSIDAD NAC. DE JUJUY - FAC. DE CIENCIAS ECONOMICAS

UNIVERSIDAD NACIONAL DE JUJUY -1959 - HISTORIA Y ORÍGENES INSTITUCIONALES.

Orígenes de la Educación Universitaria en la Argentina:

La educación superior universitaria en la Argentina se remonta a los tiempos de la Colonia con el Colegio Mayor de la Compañía de Jesús fundado por el Obispo del Tucumán Fray Fernando de Trejo y Sanabria en 1613. Este antecedente lo recoge la actual Universidad Nacional de Córdoba.

En el período republicano se creó la Universidad de Buenos Aires en 1821 aunque tendremos que esperar al siglo siguiente para asistir al origen de la primera Universidad del Noroeste, la de Tucumán en 1914, institución que va a cumplir en el futuro un importante papel en la propagación de la educación en el NOA, fundamentalmente en lo que se refiere a la enseñanza técnica de segundo nivel y la creación de institutos de investigación, que en el caso de Jujuy no se desarrollan como instituciones de enseñanza universitaria ni otorgan títulos profesionales.

La educación superior en la provincia de Jujuy:

Luego de haberse creado el Instituto Ricardo Rojas, de vida efímera, el mismo año en que se procede a su disolución, 1959, se crea el Instituto Superior de Ciencias Económicas, actual Facultad de Ciencias Económicas dependiente de la Universidad Nacional de Jujuy, primer antecedente en la provincia de Jujuy de Institución de Educación Superior Universitaria.

El desarrollo productivo de la provincia del Jujuy de los años cincuenta y el afán modernizador y progresista de los jóvenes de entonces fueron los elementos que se conjugaron en la creación de la institución, que como toda institución trascendió las vidas individuales de sus gestores y se proyectó al futuro. Fueron esos jóvenes, en su mayoría egresados de la Escuela Nacional de Comercio, con el decidido apoyo de su rector, el profesor José Antonio Casas, quienes lograron la concreción del decreto 2699, que lleva las firmas del Dr. Horacio Guzmán como gobernador y de sus ministros de gobierno y hacienda Pablo Balduino y Domingo Baca respectivamente. El profesor Casas ocupará el cargo de primer Rector del Instituto.

La vinculación con el medio productivo no se hace esperar y es fundamental aquí señalar el aporte que algunas empresas del medio realizan para el funcionamiento de la institución: su biblioteca que alcanza, para fines de los sesenta, unos 1500 volúmenes, es apoyada por donaciones anuales del Ingenio La Esperanza y de la compañía Minera Aguilar. El Instituto Superior de Ciencias Económicas dará sus primeros pasos bajo la tutela académica de la de la Universidad Nacional de Tucumán, que como se señaló más arriba había sido el foco de irradiación académica en el Noroeste. El Instituto Superior de Ciencias Económicas organizará sus planes de estudio de manera idéntica a los de la Universidad



CONSEJO ACADÉMICO

Tel. (0388) 4221526

E-Mail: cafce@fce.unju.edu.ar

RESOLUCIÓN C.A. N° 0235/2018.-

Expte. S-300-5362/2017.-

Tucumana, posibilitando además el reconocimiento mutuo de las asignaturas aprobadas y por ende la movilidad de los estudiantes.

El Instituto Superior de Ciencias Económicas fue creado a imagen de una universidad, su modelo organizativo no sólo era análogo al de las universidades, sino que además estaba facultado a expedir titulación habilitante de Contador Público y Perito Partidor.

El Instituto Superior de Ciencias Económicas se organizó, como cualquier universidad, con la figura de un Rector y un Consejo Superior, respetándose la representación de los diferentes claustros, docentes, estudiantes y egresados, en su gobierno, como fuera establecido después de la reforma universitaria de 1918.

Reza textualmente una publicación del Ministerio de Gobierno de la provincia de Jujuy de 1961:

El instituto Superior de Ciencias Económicas de Jujuy fue creado por decreto-acuerdo 2699 de fecha 23 de abril de 1959, ratificado por ley 2476/59 del 18 de junio de 1959. Tiene carácter y jerarquía de establecimiento oficial de enseñanza superior universitaria y ha sido creado en virtud de las posibilidades brindadas a raíz de la sanción del art. 28 de la ley nacional 14537. Se otorga título habilitante de CONTADOR PUBLICO y PERITO PARTIDOR con plan de estudios de cinco años y programas similares a los vigentes en la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional de Tucumán, lo cual permitirá a los interesados que así lo deseen, si es que en un futuro cercano el Ministerio de Educación de la Nación aún no ha propiciado la validez de los títulos, el reconocimiento de los mismos o las materias equivalentes por parte de la mencionada Universidad.

Conforme se expresaba en los considerandos del decreto de creación el Instituto Superior de Ciencias Económicas, nació respondiendo al pedido insistente formulado a las autoridades provinciales por un numeroso grupo de peritos mercantiles, bachilleres, maestros y estudiantes de esas disciplinas empleados y obreros, que manifestaban el loable afán de superarse por medio de estudios que les permitieran alcanzar un título y una preparación superior de jerarquía universitaria, ya que por carecer de medios, veían truncadas sus aspiraciones al no poder desplazarse a ciudades donde funcionaban universidades.

Con la creación del Instituto se evitaría además el éxodo de gran número de jóvenes jujeños que, en busca de esos fines emigraban a centros universitarios, lo cual implicaba su desvinculación del medio y de la familia con la consiguiente erogación de ingentes gastos que muchas veces los padres no podían afrontar; aparte de la pérdida de muchos valores que se radicaría definitivamente fuera de la provincia.

Se perseguía el fin de constituir en la provincia una casa de altos estudios, dedicada a las ciencias económicas, por considerarse que esta disciplina cumpliría una necesidad inmediata al formar Contadores Públicos y Peritos Partidores que el constante e importante progreso alcanzado por Jujuy, reclamaba tanto para la administración pública, como para las actividades comerciales, industriales y de la producción en general, factores todos llamados a elevar considerablemente el nivel cultural y el bienestar de toda la población, por su notable influencia e incidencia en todos de la U.N.JU.

Si bien los títulos expedidos por el Instituto Superior de Ciencias Económicas no tenían en principio más que validez provincial, esta situación se subsanó luego de ingentes esfuerzos de parte de sus autoridades, consiguiéndose por fin el reconocimiento de su validez nacional durante el rectorado de la Dra. Hilda Fernández, en 1970.



CONSEJO ACADÉMICO

Tel. (0388) 4221526

E-Mail: cafce@fce.unju.edu.ar

RESOLUCIÓN C.A. N° 0235/2018.-
Expte. S-300-5362/2017.-

Luego de la visita de inspección ordenada por la Dirección Nacional de Altos Estudios, cuyo informe fue altamente satisfactorio, se autorizó al Instituto Superior de Ciencias Económicas a funcionar dentro del régimen de la ley 17778, que regulaba a las universidades provinciales y privadas, consiguiéndose, por ende el reconocimiento de la validez nacional de sus títulos.

El decreto respectivo, rubricado por el entonces presidente de facto Roberto Marcelo Levingston, consigna lo siguiente:

El presidente de la Nación Argentina decreta:

Art. 1. Autorízase al Instituto Superior de Ciencias Económicas, creado por decreto 1699/59 del gobierno de la Provincia de Jujuy a funcionar bajo el régimen de la ley 17778, con todos los derechos y obligaciones previstos en dicha ley y en el decreto 1617/69.

Art. 2. Apruébase en cuanto a su estructura general el plan de estudios correspondiente a la carrera de Contador Público y Perito Partidor, obrante en el Expte. 58010/68, otorgándosele a los títulos respectivos la validez prevista en el art. 1° de la ley 17778.

Instituto Superior de Ciencias Económicas: Piedra basal de la Universidad Provincial de Jujuy:

Luego de que una comisión estudiara la factibilidad de la creación de una universidad en la provincia de Jujuy, el entonces gobernador, Ing. Manuel Pérez promueve la sanción de la Ley N° 2849/72, creando la Universidad Provincial de Jujuy, asimismo se dictan los estatutos que la regirán en el futuro. Esta ley será rubricada por Manuel Pérez y su Ministro Shukri José, profesor emérito de nuestra casa. El primer rector de la Universidad Provincial de Jujuy, y como un tributo a sus orígenes institucionales será también el profesor José Antonio Casas.

La Ley 2849/72 considera al Instituto Superior de Ciencias Económicas como pieza fundacional de la Universidad Provincial de Jujuy, al mencionarlo como la única institución de jerarquía universitaria preexistente, creando a partir de su sanción el resto de las facultades.

En su Título II, Artículo 6, consigna:

La Universidad adopta como base de su organización académica y administrativa el sistema de Facultades, hallándose integrada por el Instituto Superior de Ciencias Económicas que se incorpora por la presente ley; por el Instituto Superior de Servicio Social que se faculta incorporar producido ese hecho; por las demás facultades, escuelas institutos y otros establecimientos docentes que se creen en lo futuro y por las siguientes facultades que se crean por la presente ley:

Ingeniería Industrial; Ingeniería de Minas, Ingeniería Metalúrgica y de Agronomía.

En tanto el 18 de enero de 1973, el Gobierno de la provincia dispone que el Instituto Superior de Ciencias Económicas pase a denominarse Facultad de Ciencias Económicas para estar en un todo de acuerdo con el sistema de organización dispuesto para la Universidad, tal transformación no necesitaba ya de la aprobación en el orden nacional al no tratarse de creación de nuevas carreras o nuevos títulos.

Nuestra actual Facultad de Ciencias Económicas, evidencia pues, solución de continuidad con el viejo Instituto Superior de Ciencias Económicas, por lo que hemos de considerarla como la institución fundadora de la actual Universidad Nacional, que como reconocimiento embandera su escudo con el lema fundacional del Instituto Superior de



CONSEJO ACADEMICO

Tel. (0388) 4221526

E-Mail: cafce@fce.unju.edu.ar

RESOLUCIÓN C.A. N° 0235/2018.-
Expte. S-300-5362/2017.-

Ciencias Económicas: "Flammam tuam hoc foco accende. Enciende tu llama en este hogar" (Síntesis del Dr. Carlos A. Garces – Abril de 2007).

La facultad actualmente dicta las carreras de grado de Contador Publico, Licenciatura en Administración y Licenciatura en Economía Política y están en tramite de aprobación las carreras de Pre Grado Tecnicatura en Estadística.

Actualmente la Universidad tiene cuatro Facultades: Ciencias Agrarias, Ciencias Económicas, Humanidades y Ciencias Sociales e Ingeniería, y una escuela de nivel medio, la Escuela de Minas Dr. Horacio Carrillo.



CONSEJO ACADÉMICO

Tel. (0388) 4221526

E-Mail: cafce@fce.unju.edu.ar

RESOLUCIÓN C.A. N° 0235/2018.-

Expte. S-300-5362/2017.-

APARTADO IV

CONVENIOS DE LA UNJu. CON INSTITUCIONES Y ORGANISMOS

R.C.S. N° 079/15 – CAMARA DE SERVICIOS MINEROS – UNJU

CONVENIO DE COOPERACION RECIPROCA

FECHA: 19.03.15

R.C.S. N° 076/15 – MUNICIPALIDAD DE LA MENDIETA – UNJU

CONVENIO DE COOPERACION RECIPROCA

FECHA: 04.03.15

R.C.S. N° 078/15 UNION INDUSTRIAL DE JUJUY-UNJU

CONVENIO MARCO DE COLABORACIÓN Y COOPERACIÓN

FECHA : 11/03/15

R.C.S. N° 075/15 – MUNICIPALIDAD DEL CARMEN – UNJU

CONVENIO MARCO DE COOPERACION RECIPROCA

FECHA: 25/02/15

R.C.S. N° 103/15 – UNION EMPRESARIOS DE JUJUY – UNJU

CONVENIO MARCO DE COOPERACION RECIPROCA

FECHA: 10.04.15

EXPTE M-91/15 – MUNICIPALIDAD DE CIUDAD PERICO-DEPARTAMENTO EL CARMEN, PROVINCIA DE JUJUY – UNJU

CONVENIO MARCO DE COOPERACION RECIPROCA

FECHA: 26.03.15.15

EXPTE C-892/2015 – EMPRESA EL CAÑADON SRL - UNJU

CONVENIO MARCO DE COOPERACION RECIPROCA

FECHA: 21.05.15

EXPTE C-892/2015 – CAMARA MINERA DE JUJUY – UNJU

CONVENIO MARCO DE COOPERACION RECIPROCA

FECHA: 29.04.15

R.C.S. N° R-2269/15 – EMPRESA JUJEÑA DE ENERGIA S.A– UNJU

RENOVACIÓN CONVENIO DE COOPERACION RECIPROCA

FECHA: 31.08.15

EXPTE C-892/2015 – MUNICIPALIDAD DE HUMAHUACA - UNJU

CONVENIO MARCO DE COOPERACION RECIPROCA

EXPTE R-1536/10 - SALES DE JUJUY S.A -UNJU

CONVENIO DE COLABORACIÓN

FECHA: 13.07.17

ACTAS ACUERDO PARA ACTIVIDADES ACADÉMICAS:

1-CAMARA PYMES y la F.C.E. de la UNJu.

2- MAAT S.R.L - F.C.E. de la UNJu.



CONSEJO ACADÉMICO

Tel. (0388) 4221526

E-Mail: cafce@fce.unju.edu.ar

RESOLUCIÓN C.A. N° 0235/2018.-

Expte. S-300-5362/2017.-

REGLAMENTO DE LA CARRERA
PROYECTO DE CARRERA DE POSGRADO
ESPECIALIZACIÓN EN COSTOS Y GESTIÓN EMPRESARIAL

ARTÍCULO 1:

Organizase la Carrera de Especialización profesional que otorgará el título de **ESPECIALISTA EN COSTOS Y GESTIÓN EMPRESARIAL**, que se regirá por las siguientes disposiciones:

CARÁCTER: Continua de oferta regulada.

MODALIDAD DEL PLAN DE ESTUDIO: Estructurado.

MODALIDAD DE DICTADO: Presencial.

MODALIDAD ORGANIZATIVA: Institucional

ARTICULO 2:

Objetivos

El objetivo de la Carrera es profundizar en el dominio de temas de Costos y Gestión empresarial, aplicando la capacitación profesional a través de un entrenamiento intensivo. Conduce al otorgamiento del título de **ESPECIALISTA EN COSTOS Y GESTIÓN DE EMPRESAS**

ARTICULO 3:

Plan de Estudios

En la Carrera se dictarán los módulos que se describirán a continuación, con los objetivos, programas temáticos de cada una de ellas cantidad de horas que requiere.

MODULOS PRIMERA PARTE

1.-LA TEORÍA GENERAL DEL COSTO: Conceptos económicos de producción, costo, valor y precio. El costo en el sistema de información de las organizaciones. Clasificaciones de costos: factores, resultados, vinculaciones. Modelos de costeo. El proceso de acumulación de costos: problemática, criterios de solución. (40 Hs)

2.- ANÁLISIS MARGINAL: Decisiones estructurales y coyunturales. El Costeo Completo y el Costeo Variable. El punto de equilibrio ampliado. La naturaleza de los costos fijos. El modelo de costo - volumen - utilidad (CVU). Análisis de modificaciones en el comportamiento de las variables. La contribución marginal por unidad de recurso escaso. (40 Hs.)

3.- MÉTODOS CUANTITATIVOS DE GESTIÓN: Análisis cuantitativo para la toma de decisiones. Aplicación de estadísticas. Herramientas principales. Matrices. Investigación operativa. Escenarios de certeza, riesgo e incertidumbre. Teoría de juegos y estrategia. Simulación probabilística. Diagrama de redes. (40 Hs)



CONSEJO ACADEMICO

Tel. (0388) 4221526

E-Mail: cafce@fce.unju.edu.ar

RESOLUCIÓN C.A. N° 0235/2018.-

Expte. S-300-5362/2017.-

4.- VISION CRÍTICA DE LAS TENDENCIAS ACTUALES: Ciclo de vida del producto. Cadena de valor. Cadena de medios y fines. Costos de la calidad. Costos ambientales y sociales. Kaizen. Just in time. Total Quality Management. Activity Based Management, Activity Based Costing. Target Cost. Contabilidad del Throughput. Tableros de comando. Cuadro de mando integral. Vinculación en la tecnología: datawarehouse, datamart, reingeniería y benchmarking.

5.- COSTOS DE LA FUNCION COMERCIAL: Comercialización estratégica y táctica. Distintos canales. Rentabilidad de líneas, zonas, vendedores, etc. Garantías. Servicios al cliente. Publicidad. (40 Hs)

6.- GESTION PRESUPUESTARIA: El presupuesto como instrumento de gestión. Oportunidad y frecuencia. Presupuestos flexibles. Presupuestos por áreas de responsabilidad. El presupuesto en contextos inflacionarios. Modalidades de presupuestación. Estados contables proyectados. Control presupuestario, interpretación, análisis y control de los desvíos. Análisis de sensibilidad. Factores significativos en el éxito y fracaso de las empresas. (40 Hs)

MODULOS SEGUNDA PARTE

7.- GESTIÓN DE EMPRESAS DEL SECTOR PRIMARIO: Empresas: Mineras, Agrícolas, Ganaderas: Características. Aspectos específicos de cada actividad en la región. Marco Legal. Desarrollo de las Empresas. Costos: Aspectos específicos. Costos Medioambientales. Desagregación de Resultados. Comercialización. La técnica del margen bruto en las actividades. Información para la gestión. Medición de resultados y costos. Criterios de exposición. Indicadores de gestión. Análisis marginal y programación lineal. (20Hs)

8.- GESTIÓN DE EMPRESAS INDUSTRIALES: Empresas Metalmecánicas. Tabacaleras Constructoras .Textiles:

Características. Aspectos Específicos. Desarrollo del Proceso de Industrialización. Costos y Gestión de Empresas industriales. El proceso productivo y los costos. Análisis Costo-Volumen-Utilidad. Sistemas de costos y proceso productivo- Análisis marginal avanzado. Determinación de los Costos Industriales de los procesos derivados. Tratamiento Contable de los

Costos Específicos y su relación con las Normas Técnicas de Valuación de carácter nacional e internacional. (40 Hs.)

9.- GESTIÓN DE EMPRESAS DE SERVICIO: Empresas del sector Salud (Privado) – Empresas Financieras- Empresas de Turismo : Comercio exterior. Proyectos de Inversión. Los costos y las decisiones financieras. Características de cada tipo de empresa. Aspectos Específicos. Costos: Aspectos específicos. Información para la gestión. (30 Hs.)

10.- GESTIÓN DE ADMINISTRACIONES GUBERNAMENTALES: .- Hospitales Públicos de Autogestión. Municipios. Administración y Auditoría de Gestión en el Sector Público: Características del Sector Público. Marco legal. Aspectos Específicos de la Prov. de Jujuy. Procesos operativos. Diferencias con las Haciendas Privadas. Modelos de Control de las Haciendas Públicas: Diferencias y Herramientas de Uso. El Control y la auditoría Integral e Integrado/a. Aplicación de los Principios de Economía, Eficiencia y Eficacia. Información de gestión en el sector público - Entes municipales- Sistema de información Técnicas de gestión para entes municipales-. (30 Hs.)



CONSEJO ACADEMICO

Tel. (0388) 4221526

E-Mail: cafce@fce.unju.edu.ar

RESOLUCIÓN C.A. N° 0235/2018.-
Expte. S-300-5362/2017.-

ARTICULO 4:
Métodos de Evaluación y Promoción

El cursado de la carrera se integra en módulos, y en algunos de ellos, por submódulos. Cada módulo se evalúa a través de una prueba teórico-práctica, oral o escrita, calificada con la escala de 1 a 10, requiriéndose un mínimo de 7 puntos para aprobarlo, teniendo los alumnos dos (2) instancias de recuperación.-

Si bien se emplea la metodología de trabajo en grupos a nivel de enseñanza, las evaluaciones son de carácter individual y presencial, consistentes en el desarrollo de temas teóricos y resolución de ejercicios. En algunos módulos se requiere la elaboración de una monografía individual o grupal. También se evalúan los trabajos de campo y talleres.

La promoción de las asignaturas se logra a través de la superación de las exigencias que establezca cada profesor, consistentes en presentación de trabajos escritos y exámenes presenciales individuales.

Los aranceles de la carrera dan derecho a tres oportunidades de evaluación (dos recuperatorios). Posteriores evaluaciones deberán ser solicitadas especialmente por los alumnos, serán meritadas por el director y/o el Comité Académico de la Carrera, quién/es resolverá/n sobre su otorgamiento y tendrán el costo que establezca el Comité académico.

Para obtener el título de Especialista se requiere la elaboración, presentación y aprobación de un Trabajo Final de carácter individual. El tema y director a propuesta del alumno, deberá ser previamente aceptado por el Comité Académico. El trabajo final será presentado con defensa oral y pública.

ARTICULO 5: De los alumnos
Condiciones de Admisión

Los postulantes a cursar la carrera deberán ser graduados de universidades argentinas, nacionales o privadas reconocidas, con título de grado correspondiente a una carrera de cuatro (4) años de duración como mínimo:

- Graduados Universitarios con titulación en las áreas de Contabilidad, Administración y Economía.
- Graduados Universitarios en las distintas áreas de la Ingeniería cuando su plan de estudios incluya contenidos de Contabilidad, Administración o Economía que, para cada caso, fije el Comité Académico.
- Graduados Universitarios en otras áreas, en carreras de no menos de 4 (cuatro) años de duración, previo análisis por parte del Comité Académico de sus antecedentes, la realización de una entrevista con el interesado y de considerarlo pertinente el Comité, la superación de una prueba de suficiencia.
- Graduados en carreras de nivel superior no universitarias, de no menos de 4 (cuatro) años de duración, previo análisis por parte del Comité Académico de sus antecedentes, y del cumplimiento de los requisitos que el Comité Académico estime pertinentes.



CONSEJO ACADÉMICO

Tel. (0388) 4221526

E-Mail: cafce@fce.unju.edu.ar

RESOLUCIÓN C.A. N° 0235/2018.-

Expte. S-300-5362/2017.-

Documentación a presentar al momento de registrar la inscripción:

- Fotocopia del Título Universitario autenticada por la Oficina de Títulos de la Universidad de origen.
- Fotocopia del Documento de Identidad completo.
- Dos (2) fotos tipo carnet actualizadas.
- Curriculum Vitae (resumido)
- Pago del arancel por inscripción.

Condiciones de Permanencia:

Los asistentes a la carrera, deben cumplir con los siguientes requisitos:

- Contar con el ochenta por ciento (80%) de asistencia comprobada a las clases y demás actividades programadas.
- Satisfacer los requerimientos académicos de aprobación de cada uno de los Módulos: evaluaciones parciales y finales, trabajos prácticos, informes, seminarios, etc.
- Satisfacer los criterios de correlatividad de los Módulos o partes, que así se determinen.
- Tener abonadas las cuotas correspondientes.

Derechos de los alumnos

Los alumnos de la Especialización tendrán los siguientes derechos:

- a) Participar de las actividades académicas y científicas programadas para la Especialización.
- b) Ser informados de los cronogramas y condiciones generales de permanencia en la Especialización.
- c) Ser examinados en las condiciones y oportunidades previamente establecidas por los profesores, tutores y autoridades de la especialización.
- d) Acceder a la biblioteca de la especialización.
- e) Utilizar los medios informáticos de que disponga la Especialización, con el propósito de acceder al conocimiento actualizado en el área de su formación.
- f) Acceder a la información complementaria disponible en el ámbito de la Universidad que coadyuve a su formación,
- g) Complementar su formación con actividades de investigación, pasantías, etc. que estén previstas en el desarrollo de la Especialización
- h) Solicitar ante el Comité Académico de la Especialización el reconocimiento de actividades académicas acreditadas en otras especializaciones universitarias.

Reconocimiento de Equivalencias

El Director de la carrera podrá proponer al Comité Académico el reconocimiento de módulos cursados y aprobados en otras carreras de la especialidad en esta u otras Universidades, realizados con anterioridad a la inscripción en la especialización y que no tengan una antigüedad superior a los seis años. La carga horaria de estos módulos podrá ser por la totalidad, o acreditados de manera parcial, de acuerdo a lo que el Comité Académico evalúe como pertinente, hasta un (75%) SETENTA Y CINCO POR CIENTO del total de los contenidos de la carrera.



CONSEJO ACADÉMICO

Tel. (0388) 4221526

E-Mail: cafce@fce.unju.edu.ar

RESOLUCIÓN C.A. N° 0235/2018.-

Expte. S-300-5362/2017.-

Sistemas de Promoción y Evaluación:

Para obtener el título de esta carrera de posgrado, los cursantes deberán:

- Cumplir con el porcentaje mínimo de asistencia establecido.
- Tener aprobados la totalidad de los Módulos.
- Presentar y aprobar un trabajo final, al finalizar el cursado de los Módulos. Cuyo tutor deberá ser un docente y/o un profesional de reconocido prestigio que posea título de postgrado. Si no es docente de la carrera se deberá presentar su Curriculum Vitae
- Tener abonadas la totalidad de las cuotas.

Selección de postulantes:

En el supuesto de inscripción de aspirantes en número superior al cupo fijado, el Director dispondrá la organización de una prueba de evaluación de carácter obligatorio para todos los inscriptos. La selección se efectuará por el puntaje obtenido en dicha prueba.-

ARTICULO 6:

Estructura De Gobierno:

La estructura de gobierno está conformada por un Director de la Carrera, un Director Local, y por un Comité Académico.

El Comité Académico, el Director de la Carrera y el Director Local tienen a su cargo el control y supervisión del funcionamiento de la carrera y es designado por el Consejo Superior, a propuesta del Consejo Académico de la Facultad de Ciencias Económicas de la UNJu.-

- a) Supervisarán el desarrollo de la carrera y de las actividades previstas en la misma y el cumplimiento efectivo del desempeño de docentes y alumnos.
- b) Participarán en todo proceso de evaluación interna de la carrera, proponiendo los mecanismos de acción, modificaciones y adecuaciones que considere oportunas y convenientes.

a.- El Director: El Director de la Carrera es designado por el Consejo Superior, a propuesta del Consejo Académico de la Facultad de Ciencias Económicas de la UNJu.-

Funciones:

El Director es responsable de: administrar la carrera; coordinar y evaluar actividades docentes de los distintos módulos para lograr el perfil de los egresados; coordinar con el Comité Académico estrategias didácticas de obligaciones curriculares; proponer la designación de profesores de actividades económicas regionales y miembros del Consejo Empresario; supervisar la evolución del proceso de aprendizaje de alumnos; evaluar como miembros del jurado los trabajos finales presentados por alumnos para defensa y aprobación; coordinar las relaciones con empresarios, organizaciones privadas y públicas que permitan un permanente intercambio con la carrera; planificar, coordinar y controlar la realización de seminarios, jornadas, talleres, cursos, visitas y otras actividades necesarias para la formación de los alumnos; informar sobre el avance de la carrera al Comité Académico; presentar al Comité Académico los temas y tutores de trabajo finales propuestos por los alumnos; coordinar la disponibilidad en tiempo y forma de recursos humanos y materiales; evaluar los antecedentes de los postulantes a la carrera.-



CONSEJO ACADEMICO

Tel. (0388) 4221526

E-Mail: cafce@fce.unju.edu.ar

RESOLUCIÓN C.A. N° 0235/2018.-

Expte. S-300-5362/2017.-

b.- Director Local: El Director Local es designado por el Consejo Superior, a propuesta del Consejo Académico de la Facultad de Ciencias Económicas de la UNJu.-

Funciones:

Es responsable de colaborar con el director de la carrera en todas las funciones encomendadas al mismo, y lo reemplazará en caso de ausencia.

c.- Comité Académico:

Está integrado por 3 miembros Titulares: El Director Local de la carrera, 2 (dos) docentes de la Carrera, de los cuales uno debe ser docente de la UNJu, y tres miembros Suplentes. Se reunirá como mínimo 3 veces por año.

Comité Académico Suplente: sus integrantes tendrán como función suplir al integrante que por diferentes situaciones se ausente.

Funciones:

El Comité Académico se encargará de la supervisión permanente de las actividades del programa.- entre otras, deberá intervenir en la admisión de postulantes; asesorar al consejo académico de la facultad acerca de las reformas del plan de estudio y reglamento de la carrera; evaluar el funcionamiento y proponer la ejecución de acciones y considerar los informes del Director; asistir a éste en la evaluación de la pertinencia de los temas propuestos por los alumnos para los trabajos finales y la aceptación de docentes para la dirección de los mismos; definir la aprobación o rechazo del tema y plan de labor presentados por los alumnos. Definir la aprobación o no del trabajo final presentado por los alumnos. Definir sobre el reconocimiento de equivalencias

Tendrá a su cargo la evaluación, fiscalización y cumplimiento de reglamentos y disposiciones normativas vigentes y atenderá todos los temas atinentes a los requisitos de calidad académica.

d).- Comisión de Evaluación de la carrera: Será designada por el Consejo Académico de la Facultad de Ciencias Económicas de la UNJu., y Estará constituida por: El Director de la Carrera, y/o Director Local, un docente de la misma y un docente de la Facultad de Ciencias Económicas con conocimiento en la temática.

Funciones:

Evaluará el desarrollo integral de la Carrera y propondrá al Comité Académico, y en su caso al Consejo Académico de la Facultad, los mecanismos de acción, modificaciones y adecuaciones que considere oportunas y convenientes. Deberá elevar informe a la Secretaría de Posgrado e Investigación de la Facultad de Ciencias Económicas, a efecto que arbitre los medios para su cumplimiento.

ARTICULO 7: Condiciones del cursado



CONSEJO ACADÉMICO

Tel. (0388) 4221526

E-Mail: cafce@fce.unju.edu.ar

RESOLUCIÓN C.A. N° 0235/2018.-

Expte. S-300-5362/2017.-

Cupo Máximo y Mínimo

La Carrera comenzará a funcionar siempre que logre un número mínimo de veinticinco (25) inscriptos. Se define como cupo máximo el de cincuenta (50) participantes, por consideraciones de mejor transmisión pedagógica.-

Carga horaria

La carga horaria a sido establecida en 360 horas obligatorias, distribuidas:

360 horas destinadas a clases teóricas – prácticas

- 240 Teóricas
- 120 Prácticas

Además, se prevé 100 horas, destinadas a tutorías y actividades de transferencia y/o investigación, para el trabajo final.

Horarios

Salvo situaciones excepcionales, las clases se desarrollarán, semana de por medio, en la sede de Posgrado e Investigación de la FCE:

Días viernes (Tarde de 17.00 a 22.00 hs.)

Días sábados (Mañana de 08.30 a 13.30 hs.)

ARTÍCULO 8: De las Prácticas Laborales

Objetivos: Lograr un entrenamiento práctico aplicando los conocimientos adquiridos en el manejo de costos y gestión en empresas y organismos de la zona.

Vincular los conocimientos teóricos adquiridos, con la resolución de situaciones que ocurren o pueden darse en una empresa u organismo.

Metodología: a.-) Los alumnos deberán como mínimo realizar dos (2) Prácticas Laborales en empresas u organismos determinados por el Comité Académico.

b.-) Los tiempos, días y horarios de las prácticas, serán determinados de acuerdo a los Convenios suscriptos con las empresas u organismos.

c.-) Los alumnos deberán presentar un informe de las prácticas realizadas al finalizar las mismas, el cual deberá ser acompañado por un reporte de la empresa u organismo donde dichas prácticas tuvieron lugar. Este informe será evaluado por el Comité Académico.

d.-) La supervisión de las prácticas estarán a cargo de los docentes de la carrera designados por el Comité Académico para esta actividad.

ARTICULO 9: Del Trabajo Final

Para encarar el mismo es importante tener en claro aspectos fundamentales, como: Precisión, Claridad, Brevidad, y la Relevancia e interés del tema.



CONSEJO ACADEMICO

Tel. (0388) 4221526

E-Mail: cafce@fce.unju.edu.ar

RESOLUCIÓN C.A. N° 0235/2018.-
Expte. S-300-5362/2017.-

Partes del trabajo:

Portada: debe incluir los siguientes datos:

- Datos institucionales: Universidad, Facultad, Carrera
- Título del trabajo: debe reflejar el contenido del mismo, indicar el tema central, en forma clara y concisa.
- Autor del trabajo: Los nombres y apellidos del autor se escriben en mayúsculas.
- Tutor: Nombres y apellidos del profesor que guió el trabajo, y otros colaboradores.
- Fecha y Lugar: Se debe incluir el lugar de presentación del trabajo (ciudad y país). Un renglón más abajo se debe agregar el año en que se presenta.

Página de respeto: Es una página en blanco.

Páginas de Dedicatoria: La dedicatoria es opcional. Se escribe en el extremo inferior derecho de la página.

Páginas de Agradecimientos: Es la página que se encuentra a continuación de la del título o de la dedicatoria. Esta página es opcional.

Tabla de Contenido: Lista de los capítulos, divisiones y subdivisiones en el orden que aparecerán en el trabajo. Por esta razón la tabla de contenido se escribe una vez finalizado el trabajo, para que los distintos capítulos y subcapítulos queden con la paginación definitiva.

Tablas de cuadros e ilustraciones: Aparecen después de la Tabla de contenido. Debe establecerse el número de la tabla, su encabezamiento exacto y el número de la página en que aparece. Las ilustraciones pueden ser gráficos de líneas, curvas, barras, circulares, mapas, diagramas, fotografías, etc.

Resumen: Es particularmente importante ya que será la parte del trabajo más publicada y leída. Debe tener las siguientes características: Una descripción concisa del objetivo del trabajo; una breve formulación de la metodología utilizada.

Presentación de las conclusiones o resultados obtenidos; Cumplirá una función informativa y no excederá de una página.

Citas Bibliográficas: Se pueden realizar de dos formas:

A pie de la página donde fueron citadas, enumerando cada cita y cuyo número se reitera al pie con los datos correspondientes del autor.

Al final del capítulo.

Bibliografía: se coloca al final del trabajo y se ordena:

Alfabéticamente de acuerdo a los apellidos de los autores.

Las citas bibliográficas que comienzan por título, se alfabetizan por la primera palabra que no sea artículo.

Por orden cronológico de acuerdo al año de publicación cuando haya varias referencias del mismo autor.

Notas Son un conjunto de comentarios, muchas veces explicativos, que no forman parte del texto. Tienen como finalidad aclarar o agregar conceptos que se considere necesario para la mejor interpretación del texto.

Anexos o Apéndices: Es toda la información adicional que puede llegar a complementarlo pero no es necesaria para la comprensión del mismo.

Materiales Complementarios: Se hace cada día más frecuente acompañar las tesis con diversos materiales, como por ejemplo, CD, diapositivas, planos, mapas, materiales didácticos, etc. En estos casos es necesario incluir en el mismo volumen, sobres adecuadamente



CONSEJO ACADEMICO

Tel. (0388) 4221526

E-Mail: cafce@fce.unju.edu.ar

RESOLUCIÓN C.A. N° 0235/2018.-
Expte. S-300-5362/2017.-

pegados en la contratapa posterior que contengan estos materiales. Cada unidad del material acompañante debe indicar claramente el título y el autor del trabajo.

Presentación Se recomienda:

Papel de color blanco liso, 60 / 80 grs., A4.

Escritura: El trabajo deberá conservar el mismo tipo de escritura desde el comienzo hasta el final. El tamaño debe ser de 12 pto. Tipo Arial.

Espaciamiento: Siempre se debe escribir a doble espacio, interlineal a excepción de los siguientes casos:

Citas textuales. Se harán a espacio simple.

Después de títulos de capítulos o secciones se usará triple espacio. –

Al intercalar una figura se deja triple espacio entre la última línea del texto y la figura. Doble espacio entre el término de la figura y su título.

Triple espacio entre la última línea del título y la primera en que continúa el texto.

Al intercalar una tabla se dejará triple espacio entre la última línea del texto y el título de la tabla

Doble espacio entre la última línea del título de la tabla y el comienzo de la tabla

Triple espacio entre el final de la tabla y la primera línea de la continuación del texto.

Márgenes: para el texto escrito, como también para la presentación de las tablas y figuras serán los siguientes: Margen superior e izquierdo 4 cm. Margen derecho e inferior 2,5 o 3 cm.

Paginación La portada no se pagina. Después del título, se usan números romanos en minúscula (v, vii, ix). Para el resto del texto se usan números árabes comenzando desde la introducción o desde el primer capítulo si no hay introducción.

Cantidad de copias: Cuatro (4), con tapas plásticas anilladas.

ARTICULO 10.- Financiamiento:

La Carrera se autofinanciará con los aranceles provenientes de los alumnos, que consiste en el pago de Inscripción y Cuotas mensuales que vencerán el día 10 o hábil siguiente por mes adelantado. En caso de no efectivizar el pago de las cuotas en los términos estipulados en el presente Reglamento, no podrá rendir los exámenes previstos para cada módulo, ni se extenderán constancias de estudios.

Los aranceles de la carrera dan derecho a tres oportunidades de evaluación (dos recuperatorios). Posteriores evaluaciones deberán ser solicitadas especialmente por los alumnos, serán meritadas por el director y/o el Comité Académico de la Carrera, quién/es resolverá/n sobre su otorgamiento y tendrán el costo que se establezca.

ARTICULO 11: Administración de la Carrera:

La Secretaría de Posgrado e Investigación de la Facultad de Ciencias Económicas de la UNJu., tendrá a su cargo todas las funciones administrativas, inherentes al desarrollo de la Carrera.-



CONSEJO ACADÉMICO

Tel. (0388) 4221526

E-Mail: cafce@fce.unju.edu.ar

RESOLUCIÓN C.A. N° 0235/2018.-
Expte. S-300-5362/2017.-

ARTÍCULO 12: Mecanismos de evaluación del desarrollo de la carrera:

A efecto de lograr un seguimiento académico y administrativo del cada alumno se implementará una ficha Personal del Alumno. **(Ver en Apartado A: FICHA PERSONAL DEL ALUMNO)**

La misma será tenida en cuenta para el tratamiento de cualquier tema relativo a los alumnos, el Comité Académico trabajará en base a los antecedentes respectivos, los que estarán consignados en la Ficha personal, efecto de garantizar la calidad académica de la carrera, se monitoreara el curso del programa, utilizando entre otros métodos, la implementación de los cuestionarios que serán llenados por los participantes, algunos de los cuales se incluyen en los apartados A, B, C y D del presente reglamento.

Se prevé la realización de diversas acciones, tendientes a evaluar fundamentalmente los siguientes aspectos: Contenidos de los módulos y los programas, su pertinencia y actualización, desempeño de/l docente/s, el desarrollo de la carrera en general, pertinencia, actualidad y disponibilidad de la bibliografía, adecuación de la infraestructura y los recursos materiales disponibles.

Al finalizar cada uno de los módulos, sub-módulos, y el cursado total de la carrera, el alumno completará una encuesta con el fin de conocer su opinión, para mejorar la planificación, dictado y organización futura. **(Ver Apartado B: ENCUESTA AL ALUMNO SOBRE EL CURSO-)**

Al finalizar cada uno de los cursos, el profesor del mismo completará una encuesta con el fin de conocer su opinión, para mejorar la organización futura. **(Ver Apartado C: ENCUESTA AL DOCENTE SOBRE ORGANIZACIÓN DEL CURSO).**

Al finalizar la carrera, cada egresado completará una encuesta con el fin de conocer su opinión, para mejorar la organización futura. **(Ver Apartado D: ENCUESTA AL EGRESADO SOBRE ORGANIZACIÓN DE LA CARRERA).** Se prevé la incorporación de los graduados al Centro de Egresados de la FCE, como forma de mantener un contacto permanente y fluido con los mismos.



CONSEJO ACADEMICO

Tel. (0388) 4221526

E-Mail: cafce@fce.unju.edu.ar

RESOLUCIÓN C.A. N° 0235/2018.-

Expte. S-300-5362/2017.-

APARTADO A

FICHA PERSONAL DEL ALUMNO

Ciclo Académico

Inscrito en

Facultad:

Universidad:

DATOS PERSONALES DEL/LA POSTULANTE

Apellido/s y Nombre/s

Tipo y N° de documento

Nacionalidad

Lugar y fecha de nacimiento

Título de Grado

Entidad otorgante

Fecha

DOMICILIO PARTICULAR:

Calle

N°:

Piso:

Dpto:

Código Postal

Localidad

Provincia

Teléfono /Fax:

e-mail

INFORMACIÓN LABORAL:

Institución /Empresa

Cargo u ocupación

Antigüedad

Domicilio: Calle

N°:

Piso

Depto

Código Postal

Localidad

Provincia

Teléfono /Fax

e-mail

DESEMPEÑO DOCENTE:

Universidad o Establecimiento Educativo

Cargo u ocupación

Antigüedad

Domicilio: Calle

N°

Piso

Depto

Código Postal

Localidad

Provincia

Teléfono /Fax

e-mail

ENTREVISTA:

Fecha:

Consta en Acta de Fecha:



CONSEJO ACADEMICO

Tel. (0388) 4221526

E-Mail: cafce@fce.unju.edu.ar

RESOLUCIÓN C.A. N° 0235/2018.-

Expte. S-300-5362/2017.-

PROYECTO DE TRABAJO FINAL	
TEMA:	
APROBADO EN ACTA DE REUNIÓN DE FECHA:	
TUTOR: DIRECCION Y TELEFONO E-mail: APROBADO EN ACTA DE REUNIÓN DE FECHA: REALIZADA EN:	
TUTOR ASOCIADO: DIRECCION Y TELEFONO E-mail: APROBADO EN ACTA DE REUNIÓN DE FECHA: REALIZADA EN:	
OBSERVACIONES:	

INFORME DE AVANCE DEL TRABAJO FINAL			
FECHA PRESENTACIÓN:	DETRATADO EN ACTA DE REUNIÓN DE FECHA:	RESULTADO	
SOCIALIZACION DEL TRABAJO FINAL:			
FECHA			
RESULTADO: TITULO ESPECIALISTA EN COSTOS Y GESTION EMPRESARIAL			
FECHA DE ENTREGA:	RESOLUCION C.S DE LA UNJu SESION DE FECHA:	REALIZADA EN: CONSEJO SUPERIOR DE LA	
OBSERVACIONES:			



CONSEJO ACADÉMICO

Tel. (0388) 4221526

E-Mail: cafce@fce.unju.edu.ar

APARTADO B

RESOLUCIÓN C.A. N° 0235/2018.-

Expte. S-300-5362/2017.-

ENCUESTA AL ALUMNO

La presente ha sido elaborada con el propósito de conocer la opinión de los alumnos sobre el curso para poder mejorar su planificación, dictado y organización.

Llene el casillero correspondiente a cada pregunta y a la opción de respuesta elegida: 0) no ; 1) regular; 2) bueno o medianamente; 3) muy bueno o en gran medida; 4) totalmente o excelente.

Evaluación de contenidos del programa	0	1	2	3	4
1. Considera que los temas propuestos en el programa del módulo son adecuados y actualizados?.					
2. Se respetaron los temas propuestos en el programa?.					
3. Los contenidos dictados fueron pertinentes.					
4. El nivel con el que se abordaron los contenidos fue adecuado.					
5. Los contenidos contribuyeron a lograr el objetivo general del curso.					
6. Los contenidos fueron coherentes con los de otras unidades.					
7. El tiempo asignado fue suficiente.					
8. La bibliografía propuesta fue adecuada.					
9. Sus expectativas fueron cubiertas satisfactoriamente.					
10. El profesor aportó material sobre todos los contenidos del programa.					

Espacio para comentarios y sugerencias:



CONSEJO ACADEMICO

Tel. (0388) 4221526

E-Mail: cafce@fce.unju.edu.ar

RESOLUCIÓN C.A. N° 0235 /2018.-

Expte. S-300-5362/2017.-

Evaluación del docente	0	1	2	3	4
1. Organizó adecuadamente las clases.					
2. Demostró solvencia y conocimiento de los temas.					
3. Expuso ordenadamente y con claridad los temas.					
4. Demostró capacidad de síntesis.					
5. Fue capaz de aclarar las dudas planteadas.					
6. Contribuyó a lograr los objetivos.					
7. Manejó adecuadamente los tiempos.					
8. Hizo un uso adecuado de las ayudas visuales.					
9. Estuvo al nivel de un curso de posgrado.					
10. Logró participación de los alumnos en las diversas temáticas.					

Espacio para comentarios:



CONSEJO ACADÉMICO

Tel. (0388) 4221526

E-Mail: cafce@fce.unju.edu.ar

RESOLUCIÓN C.A. N° 0235 /2018.-

Expte. S-300-5362/2017.-

Evaluación del módulo en general	0	1	2	3	4
1. La organización general fue adecuada.					
2. Los objetivos fueron pertinentes.					
3. El programa planteado respondió a los objetivos.					
4. Los tiempos asignados fueron adecuados.					
5. Hubo coherencia entre los distintos temas.					
6. El peso asignado a las unidades fue adecuado.					
7. Faltaron considerar algunos temas (aclarar en el casillero inferior).					
8. La forma de evaluación fue adecuada.					
9. Sus expectativas fueron satisfechas.					
10. Le recomendaría a un colega cursarlo.					

Espacio para comentarios:

De la Coordinación del módulo	0	1	2	3	4
1. Fue adecuada.					
2. El material didáctico necesario estuvo disponible a tiempo.					
3. La calidad del material fue apropiada.					
4. Las comunicaciones por parte de la Unidad Académica fueron notificadas en tiempo y forma.					
7. El aula estuvo siempre en condiciones adecuadas (limpia, ventilada, calefaccionada, iluminada, etc.)					
9.- El coordinador es un docente de la universidad					
10.- Tuvo oportunidad de contactar a un miembro del Comité Académico de la Carrera					

Espacio para comentarios y propuestas:



CONSEJO ACADÉMICO

Tel. (0388) 4221526

E-Mail: cafce@fce.unju.edu.ar

RESOLUCIÓN C.A. N° 0235/2018.-
Expte. S-300-5362/2017.-

APARTADO C

ENCUESTA AL DOCENTE

La presente ha sido elaborada con el propósito de conocer la opinión del docente sobre el curso a fin de actualizar y mejorar su planificación, dictado y organización.

Llene el casillero correspondiente a cada pregunta y a la opción de respuesta elegida:
0) no corresponde; 1) para nada; 2) moderadamente; 3) en gran medida; 4) totalmente.

Evaluación del módulo	0	1	2	3	4
1. Considera que los temas propuestos en el programa del módulo deberían ser revisados.-					
2. ¿Cree que los objetivos deberían modificarse y/o ampliarse?					
3. El tiempo dispuesto para el dictado ¿fue el adecuado?					
4. El alumno ¿tuvo a disposición el material bibliográfico referido a la asignatura en cuestión, en tiempo y forma?					
7. El número de alumnos que asistieron al curso ¿cubrieron sus expectativas?					
9. Según su opinión ¿se debería proponer otro sistema de evaluación para esta asignatura?					
10. ¿Considera adecuada la inclusión de su asignatura en la temática de esta especialización?					

Espacio para comentarios y sugerencias

Evaluación de la coordinación en general	0	1	2	3	4
1. Cómo calificaría a la organización general					
2. ¿Se cumplió totalmente con lo pactado en cuanto al traslado?					
3. El alojamiento ¿fue adecuado a su criterio?					
4. ¿Se cumplió con el estipendio acordado?					
5. ¿Fue provisto de todo lo necesario para cumplir con sus obligaciones de dictado?					
6. El aula donde se realizó el curso ¿contaba con adecuadas condiciones de higiene, iluminación, ventilación, calefacción y elementos didácticos de apoyo?					
7. Sus expectativas sobre la organización del curso ¿fueron satisfechas?					
8. Todo el material didáctico solicitado ¿estuvo a disposición de los alumnos?					
9. ¿Se contó con un servicio adecuado de cafetería?					

Espacio para comentarios y sugerencias:



CONSEJO ACADÉMICO

Tel. (0388) 4221526

E-Mail: cafce@fce.unju.edu.ar

RESOLUCIÓN C.A. N° 0235/2018.-

Expte. S-300-5362/2017.-

APARTADO D

ENCUESTA AL GRADUADO SOBRE LA CARRERA

La presente ha sido elaborada con el propósito de conocer la opinión del graduado sobre la carrera a fin de actualizar y mejorar su planificación, dictado y organización

Llene el casillero correspondiente a cada pregunta y a la opción de respuesta elegida:
0) no corresponde; 1) para nada; 2) moderadamente; 3) en gran medida; 4) totalmente.

Evaluación de la carrera en su conjunto	0	1	2	3	4
1. Considera que los contenidos propuestos en el programa de la carrera deberían ser revisados.-					
2. ¿Cree que los objetivos deberían modificarse y/o ampliarse?					
3. El tiempo dispuesto para el dictado, evaluaciones, y presentación del Trabajo final ¿fue el adecuado?					
4. El material bibliográfico estuvo disponible en tiempo y forma?					
5. El director elegido para su trabajo final, cubrió sus expectativas					
6. Como calificaría el accionar del personal de apoyo administrativo,					
7. Considera que la coordinación de la carrera fue adecuada?					
8. La infraestructura y recursos materiales aplicados fueron adecuados					
9. Considera útiles los conocimientos adquiridos para su desenvolvimiento profesional?					
10. Utiliza los recursos bibliográficos de la especialidad, disponibles en la Facultad?					

Espacio para comentarios y sugerencias



CONSEJO ACADEMICO

Tel. (0388) 4221526

E-Mail: cafce@fce.unju.edu.ar

RESOLUCIÓN C.A. N° 0235/2018.-
Expte. S-300-5362/2017.-

ESPECIALIZACION EN COSTOS Y GESTION EMPRESARIAL

**CURRICULUM VITAE DEL CUERPO DOCENTE POR ORDEN ALFABÉTICO
Y ACEPTACION DE PARTICIPAR EN EL DICTADO DE LA CARRERA**

- CPN. ARTIGAS, Jorge (UBA) – DNI N° 10.098.764
- Mg. CPN. CANALE, Sandra. (UNL) – DNI N° 17.516.072
- Mg. CPN. CARRIGNANO, Claudia Etna (UNC) – DNI N° 13.535.880
- CPN. CARTIER, Enrique Nicolás. (UNLu - UBA) – DNI N° 4.694.459
- Mg. CPN COMBINA, María Inés del Milagro (UNJu.) DNI N° 18.256.350
- Esp. C.P.N. CORONEL TRONCOSO, Gregorio Ramón. (UNER) – DNI N° 5.947.495
- Mg. C.P.N. DEMONTE, Norberto Gabriel. (UNL) – DNI N° 14.397.063
- Mg. Lic. DIGION, Marisa Angélica (UNJu) _ DNI N° 14.637.066
- Esp. CPN DI STEFANIO, Victorio (UCA)- DNI N° 14.277.417
- Esp. CPN GALLE, Rubén Ernesto. (U.N de La Plata) – DNI N° 13.424.359
- Dr. CPN, Lic. JARAZO SANJURJO, Antonio (U.B.A.) – DNI N° 11.251.923
- Mg. CPN LLOBETA, Raúl Enrique (UNJu) – DNI N° 16.210.089
- Mg. Esp. CPN MARTINEZ Javier Eduardo (UNJu) DNI N° 22.583.232
- Mg. Esp. Lic. MATAS, Alfredo (UNJu) DNI N° 26.232.180
- CPN MONNE, Fredy (UNJu- UNSA) DNI N° 13.823.146
- Mg. ING. MONTENEGRO, Osvaldo David (UNJu) – DNI N° 12.718.903
- Dr. Mg. Lic. PETRIZZI, Ramiro Sergio (UNJu.) – DNI N° 20.891.672
- Esp. CPN PODMOGUILNYE, Marcelo Gustavo (UNLZ)- DNI (16078761)
- Mg. CPN PUCCIO, José María (UNL) DNI N° 13.589.285
- CPN RODRIGUEZ, Roberto Mario DNI N° 8.168.199



CONSEJO ACADEMICO

Tel. (0388) 4221526

E-Mail: cafce@fce.unju.edu.ar

RESOLUCIÓN C.A. N° 0235/2018.-
Expte. S-300-5362/2017.-

- Mg. RUDI, Enrique Roberto (UTN) – DNI N° 11.524.904
- Esp. CPN SADIR LUIS Fernando (UNJu) – 14.089.864
- Mg. CPN SANCHEZ, José Horacio (UNJu) - D.N.I. 12.007.756
- Dr. CPN SOTA Aldo Mario (UNT) – DNI N° 6.897.142
- Esp. CPN. SOTA Gustavo (UNT) – DNI N° 21.705.219
- Esp. Lic. TOLABA, Elina (UNJu) – DNI N° 25.526.337
- Dr. YARDIN, Amaro. (UNL) – DNI N° 5.692.547
- Mg. CPN ZOCOLA, Gerardo Enrique. (UNL) – DNI N° 17.761.241



CONSEJO ACADEMICO

Tel. (0388) 4221526

E-Mail: cafce@fce.unju.edu.ar

RESOLUCIÓN C.A. N° 0235/2018.-

Expte. S-300-5362/2017.-

DOCENTES ESTABLES RESIDENTES EN LA ZONA POR ORDEN ALFABETICO

- Mg. CPN COMBINA, María Inés del Milagro (UNJu.) DNI N° 18.256.350
- Mg. CPN LLOBETA, Raúl Enrique (UNJu) – DNI N° 16.210.089
- Mg. Esp. CPN MARTINEZ Javier Eduardo (UNJu) DNI N° 22.583.232
- Mg. Esp. Lic. MATAS, Alfredo (UNJu) DNI N° 26.232.180
- CPN MONNÉ, Fredy (UNJu- UNSa) DNI N° 13.823.146
- Mg. ING. MONTENEGRO, Osvaldo David (UNJu) – DNI N° 12.718.903
- Dr. Mg. Lic. PETRIZZI, Ramiro Sergio (UNJu.) – DNI N° 20.891.672
- CPN RODRIGUEZ, Roberto Mario DNI N° 8.168.199
- Esp. CPN SADIR LUIS Fernando (UNJu) – 14.089.864
- Mg. CPN SANCHEZ, José Horacio (UNJu) - D.N.I. 12.007.756
- Dr. CPN SOTA Aldo Mario (UNT) – DNI N° 6.897.142
- Esp. CPN. SOTA Gustavo (UNT) – DNI N° 21.705.219
- Esp. Lic. TOLABA, Elina (UNJu) – DNI N° 25.526.337



CONSEJO ACADEMICO

Tel. (0388) 4221526

E-Mail: cafce@fce.unju.edu.ar

RESOLUCIÓN C.A. N° 0235/2018.-
Expte. S-300-5362/2017.-

DOCENTES ESTABLES NO RESIDENTES EN LA ZONA POR ORDEN ALFABETICO

- CPN. ARTIGAS, Jorge (UBA) – DNI N° 10.098.764
- Mg. CPN. CANALE, Sandra. (UNL) – DNI N° 17.516.072
- Mg. CPN. CARIGNANO, Claudia Etna (UNC) – DNI N° 13.535.880
- CPN. CARTIER, Enrique Nicolás. (UNLu - UBA) – DNI N° 4.694.459
- Esp. C.P.N. CORONEL TRONCOSO, Gregorio Ramón. (UNER) – DNI N° 5.947.495
- Mg. C.P.N. DEMONTE, Norberto Gabriel. (UNL) – DNI N° 14.397.063
- Esp. CPN DI STEFANIO, Victorio (UCA)- DNI N° 14.277.417
- Esp. CPN GALLE, Rubén Ernesto. (U.N de La Plata) – DNI N° 13.424.359
- Dr. CPN, Lic. JARAZO SANJURJO, Antonio (U.B.A.) – DNI N° 11.251.923
- Esp. CPN PODMOGUILNYE, Marcelo Gustavo (UNLZ)- DNI (16078761)
- Mg. CPN PUCCIO, José María (UNL) DNI N° 13.589.285
- Mg. RUDI, Enrique Roberto (UTN) – DNI N° 11.524.904
- Dr. YARDIN, Amaro. (UNL) – DNI N° 5.692.547
- Mg. CPN ZOCOLA, Gerardo Enrique. (UNL) – DNI N° 17.761.241